



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO**

**TEMA**

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMO ALTERNATIVA DEL BUEN VIVIR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL INFANTIL DE LOS BARRIOS DEL SUR DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA 2014.

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO  
DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

**AUTORES:**

LUIS COSME ORTEGA RIVERA  
MARCO ANTONIO ALEJANDRO MALAVE

**TUTOR:**

MSC. SANDRA CANALIAS LAMAS  
**LA LIBERTAD – ECUADOR, 2015**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO**

**TEMA**

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMO ALTERNATIVA DEL BUEN VIVIR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL INFANTIL DE LOS BARRIOS DEL SUR DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA 2014.

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO  
DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

**AUTORES:**

LUIS COSME ORTEGA RIVERA  
MARCO ANTONIO ALEJANDRO MALAVE

**TUTOR:**

MSC. SANDRA CANALIAS LAMAS  
LA LIBERTAD – ECUADOR, 2015

## DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a Dios por darme la vida y permitirme estar en esta tierra para cumplir mis objetivos iluminándome siempre con su sabiduría divina.

A mis padres, esposa e hijos, por su apoyo incondicional que me brindaron siempre en esta etapa de mi vida universitaria, motivándome siempre con su amor y esfuerzo, para alcanzar la meta deseada, como es, ser un profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecido con Dios por ser mi fortaleza y permitirme cumplir con mis objetivos y por sus múltiples bendiciones que me brinda cada día.

Mi gratitud a la Universidad Estatal Península de Santa Elena por haberme acogido en sus aulas e impartirme a través de sus docentes las enseñanzas aprendidas.

A mis distinguidos maestros por sus sabios conocimientos, experiencia y consejos impartidos para poder llegar a mi objetivo.

A los moradores y dirigentes barriales que gracias a su aporte, se hizo posible este trabajo investigativo y conocer más de cerca la realidad de mi querido cantón La Libertad.



**UNIVERSIDAD ESTADAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
CARRERA DE DERECHO**

La Libertad, 12 de mayo de 2015

Señor Licenciado

Guillermo Santa María Suarez, MSc.

**DIRECTOR (E) DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA.**

De mi consideración:

Señor Director, dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico de la Carrera de Derecho en sesión celebrada el día 20 de enero de 2015, en que fui nombrada Profesora-Tutora del Trabajo de Titulación de fin de Carrera de los estudiantes LUIS COSME ORTEGA RIVERA y MARCO ANTONIO ALEJANDRO MALAVÉ, con el tema **“EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMO ALTERNATIVA DEL BUEN VIVIR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL INFANTIL DE LOS BARRIOS DEL SUR DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA 2014”**, me permito poner a su conocimiento lo siguiente:

Una vez que he procedido a dirigir científica y jurídicamente el desarrollo del Trabajo de Titulación, en el cual está su contenido y estructura; doy cumplimiento al Art. 27 del Reglamento de Trabajo de Titulación o graduación presentando el informe correspondiente:

El trabajo de Titulación revela rigor científico pertinencia y calidad humana en dar solución a un problema jurídico, el cual permite transformar hacia la excelencia el desempeño de las ciencias jurídicas en la Provincia de Santa Elena. El mismo fue elaborado por LUIS COSME ORTEGA RIVERA y MARCO ANTONIO ALEJANDRO MALAVÉ, egresados de la CARRERA DE DERECHO de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Con estos antecedentes, me permito **APROBAR** para los fines pertinentes, el presente trabajo de titulación.

Atentamente,

  
*Ab. Sandra Canalías Lamas MSc.*  
**TUTORA DE TESIS**

## CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA

Yo, Magíster, Oswaldo Flavio Castillo Beltrán, Certifico: Que he revisado la redacción y ortografía del contenido del proyecto educativo: **EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMO ALTERNATIVA DEL BUEN VIVIR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL INFANTIL DE LOS BARRIOS DEL SUR DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA 2014**, elaborado por los egresados. Ortega Rivera Luis Cosme y Alejandro Malavé Marco Antonio, previo a la obtención del título de: **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**.

Para efecto he procedido a leer y analizar de manera profunda el estilo y la forma del contenido del texto:

- Se denota pulcritud en la escritura en todas sus partes
- La acentuación es precisa
- Se utilizan los signos de puntuación de manera acertada
- En todos los ejes temáticos se evita los vicios de dicción
- Hay concreción y exactitud en las ideas
- No incurre en errores en la utilización de las letras
- La aplicación de la Sinonimia es correcta
- Se maneja con conocimiento y precisión de la morfosintaxis
- El lenguaje es pedagógico, académico, sencillo y directo, por lo tanto es de fácil comprensión.

Por lo expuesto y en uso de mis derechos como Magíster en Docencia y Gerencia en Educación Superior, recomiendo la **VALIDEZ ORTOGRÁFICA** de su tesis previo a la obtención del Título de Abogado y deja a vuestra consideración el certificado de rigor para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,



**Dr. Oswaldo Castillo Beltrán. Mg**  
Registro SENESCYT 1006-11-733293  
Cuarto Nivel



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
CARRERA DE DERECHO**

Sr. Licenciado  
Guillermo Santa María Suarez MSc.  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO  
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Por medio del presente me permito informar a usted, que una vez culminada la revisión y corrección del trabajo de titulación elaborado por los señores: LUIS COSME ORTEGA RIVERA y MARCO ANTONIO ALEJANDRO MALAVÉ, egresados de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, con el tema:*

**“EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMO ALTERNATIVA DEL BUEN VIVIR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL INFANTIL DE LOS BARRIOS DEL SUR DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA 2014”**

Se procedió a ingresar el documento a través del sistema URKUND, cuyo resultado de informe fue:

**INFORME DEL SISTEMA URKUND: 8%**

El mencionado informe, se servirá encontrar en ANEXOS del correspondiente trabajo de titulación.

*Atentamente,*

  
**Ab. Sandra Canalías Lamas MSc.  
TUTORA DE TESIS**

*Adj.: Copia del informe de URKUND*

*C.C. Egresados Luis Cosme Ortega Rivera y Marco Antonio Alejandro Malavé.*

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
CONTRAPORTADA .....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	iv
CERTIFICADO DEL GRAMATÓLOGO .....	v
ÍNDICE GENERAL .....	vi
ÍNDICES DE GRÁFICOS.....	x
ÍNDICES DE TABLAS .....	xii
LISTAS DE ANEXOS .....	xiii
RESUMEN.....	14
INTRODUCCIÓN.....	15
MARCO CONTEXTUAL .....	16
1. Tema.....	16
2. Antecedentes .....	16
2.1. Planteamiento del Problema.....	17
2.2. Formulación del Problema.....	19
2.3. Delimitación Espacial y Temporal.....	19
2.4. Delimitación Espacial .....	19
2.5. Delimitación Temporal.....	19
2.6. Posibles causas del Problema.....	19
3. Justificación del Tema .....	20
4. Objetivos .....	21

4.1. Objetivo General .....	21
4.2. Objetivos Específicos .....	21
5. Hipótesis y/o Idea a Defender .....	22
5.1. Señalamiento de la Hipótesis .....	22
6. Variables .....	22
7. Operacionalización de las Variables .....	23
CAPÍTULO I.....	
MARCO TEÓRICO .....	24
1. Principios Constitucionales.....	24
1.1. Definiciones.....	30
1.2. Relación entre el Derecho a la Educación y el Derecho Educativo..	33
1.3. Etapas de Expansión.....	36
1.4. Características Esenciales del Derecho a la Educación .....	37
1.5. Cumplimiento de la Normativa Legal. ....	38
1.6. Rol del Estado .....	39
1.7. Buen Vivir.....	41
1.8. Predominio en la Legislación Ecuatoriana .....	41
1.9. Disposición Constitucional.....	46
1.10. Desarrollo Integral .....	49
1.11. La Formación Integral de los Niños.....	50
CAPÍTULO II.....	53
MARCO METODOLÓGICO.....	53
2.1 Métodos de investigación .....	53
2.2. MÉTODOS .....	53

2.2.1. Método inductivo.....	53
2.2.2. Método Deductivo .....	54
2.2.3. Método Analítico .....	54
2.2.4. Método Bibliográfico .....	55
2.3. Población y muestra.....	55
2.3.1. Población.....	55
2.3.2. Muestra.....	56
2.4. Fases de la Investigación .....	57
2.5. Técnicas o Instrumentos para la Utilización de Datos.....	58
2.5.1. La Encuesta.....	59
2.5.2. La Entrevista.....	60
CAPÍTULO III.....	61
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	61
3.1. Procesamiento y Análisis .....	61
3.2. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	63
3.3. Datos de Encuestados .....	63
3.4. Conclusiones y Recomendaciones.....	83
3.5. Conclusiones.....	83
3.6. Recomendaciones.....	84
CAPÍTULO IV .....	85
PROPUESTA .....	85
4.1. Título .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.2. Antecedentes .....	85
4.3. Misión:.....	86

4.4. Visión: .....	86
4.5. Justificación.....	87
4.6. Modelo teórico de la propuesta .....	87
4.6.1. Filosófico .....	87
4.6.2. Psicológico .....	88
4.6.3. Sociológico .....	88
4.7. Objetivos .....	89
4.7.1. Objetivo General.....	89
4.7.2. Objetivos Específicos .....	90
4.8. Líneas Estratégicas .....	90
4.9. Plan operativo .....	92
4.10. Descripción de la Propuesta .....	93
4.11. Aspectos Jurídico, Social, Metodológico y Científico .....	96
4.11.1. Aspecto Jurídico.....	96
4.11.2. Aspecto Social.....	96
4.11.3. Aspecto Metodológico. ....	97
4.11.4. Aspecto Científico.....	98
4.12. Alcances y beneficios de la propuesta. ....	98
4.13. Principios básicos sobre lo versa la propuesta .....	99
4.14. CONCLUSIONES .....	105
4.15. RECOMENDACIONES.....	106

## INDICES DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 1 Conocimiento sobre el buen vivir.....	64
GRÁFICO No. 2 Influencia del desarrollo integral en la vida adulta .....	65
GRÁFICO No. 3 Recursos propios para CBV privados.....	66
GRÁFICO No. 4 Instituciones del estado aportan en el desarrollo integral .....	67
GRÁFICO No. 5 Gestiones para su comunidad .....	68
GRÁFICO No. 6 Participación en actividades .....	69
GRÁFICO No. 7 Ambientes educacionales.....	70
GRÁFICO No. 8 Confianza.....	71
GRÁFICO No. 9 Creación.....	72
GRÁFICO No. 10 Políticas de estado .....	74
GRÁFICO No. 11 Derechos.....	75
GRÁFICO No. 12 Situación actual .....	76
GRÁFICO No. 13 Asignaciones.....	77
GRÁFICO No. 14 Programas.....	78
GRÁFICO No. 15 Necesidades básicas .....	79
GRÁFICO No. 16 Gestión.....	80
GRÁFICO No. 17 Centros del buen vivir.....	81
GRÁFICO No. 18 Creación.....	82

## ÍNDICES DE TABLAS

TABLA No. 1 Sectores donde faltan Centros de Desarrollos Infantiles ....	62
TABLA No. 2 Conocimiento sobre el buen vivir .....	64
TABLA No. 3 Influencia del desarrollo integral en la vida adulta .....	65
TABLA No. 4 Recursos propios para CBV privados.....	66
TABLA No. 5 Instituciones del estado aportan en el desarrollo integral ..	67
TABLA No. 6 Gestiones para su comunidad .....	68
TABLA No. 7 Participación en actividades .....	69
TABLA No. 8 Ambientes educacionales .....	70
TABLA No. 9 Confianza.....	71
TABLA No. 10 Creación.....	72
TABLA No. 11 Políticas de estado .....	74
TABLA No. 12 Derechos.....	75
TABLA No. 13 Situación actual.....	76
TABLA No. 14 Asignaciones.....	77
TABLA No. 15 Programas .....	78
TABLA No. 16 Necesidades básicas .....	79
TABLA No. 17 Gestión .....	80
TABLA No. 18 Centros del buen vivir.....	81
TABLA No. 19 Creación.....	82
TABLA No. 20 Indicadores de la Propuesta.....	100
TABLA No. 21 Centros de Educación básica del cantón La Libertad.....	101
TABLA No. 22 Infantes que serian beneficiads.....	101

## LISTAS DE ANEXOS

ANEXO No. 1 Preguntas de Encuestas a Familias .....	1109
ANEXO No. 2 Preguntas de Entrevista a Dirrigentes Barriales .....	1121
ANEXO No. 3 Centros del Buen Vivir .....	1143
ANEXO No. 4 Fotografias de Encuesta Padres de Familia .....	1104
ANEXO No. 5 Fotografias de Encuesta a Padres de Familia .....	1125
ANEXO No. 6 Fotografias a Dirigentes barriales .....	1106
ANEXO No. 7 Fotografias de Entrevista a Coordinadora del CBV Palmeras .....	1127
ANEXO No. 8 Fotografias de Instalaciones del CBV Palmeras .....	1108
ANEXO No. 9 Entrevista a Coordinadora del MIES .....	1129
ANEXO No. 10 Fotogarfias de Entrevista realizadas a Profesionales del Derecho .....	11020
ANEXO No. 11 Print del Certificado URKUND .....	121

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO**

**TEMA**

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMO ALTERNATIVA DEL BUEN VIVIR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL INFANTIL DE LOS BARRIOS DEL SUR DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA 2014.

**AUTORES:** LUIS COSME ORTEGA RIVERA  
MARCO ANTONIO ALEJANDRO MALAVE

**RESUMEN**

El rol de la presente investigación es identificar la Vulneración del Derecho a la Educación como alternativa del Buen Vivir en el Desarrollo Integral Infantil en los Barrios del sur del cantón La libertad, mediante el análisis de las normas constitucionales e internacionales y demás leyes conexas. El artículo 11, del Código de la Niñez y Adolescencia establece que hay una estrecha relación entre el Estado, sociedad y familia, quienes velaran por el fiel cumplimiento de los derechos de los niños .Las técnicas y Metodologías utilizadas en la investigación son: El deductivo, el inductivo y otros, cuyos resultados obtenidos demostraron la carencia de centros del Buen Vivir, la inaplicabilidad de la política pública y la falta de distribución de los recursos, por lo que es de suma importancia socializar y concientizar a los habitantes y autoridades del cantón La Libertad, sobre los derechos a la educación que tienen los infantes, logrando contribuir en su desarrollo y formación, erradicando la pobreza y consiguiendo mejorar su calidad de vida.

## INTRODUCCIÓN

El Derecho a la Educación es el pilar fundamental para el desarrollo de la sociedad, desde sus bases iniciales, es por eso que el Desarrollo Integral Infantil es de suma importancia pues, permite al infante (niño o niña) a vivir en condiciones adecuadas y equilibradas, generando su desarrollo desde sus primeras etapas de vida que le permiten comprender y entender el mundo que los rodea, garantizando los derechos de los infantes establecidos en nuestra Carta Magna.

La infraestructura física y técnica de un centro de desarrollo integral debe contar con las condiciones adecuadas y específicas, en un ambiente adecuado para el buen desarrollo del infante, en las cuales está inmerso no solo la responsabilidad del Estado sino también de la familia. Las primeras etapas de vida del infante son de vital importancia, desde su inicio hasta su desarrollo, porque les permite definir su personalidad hasta su vida adulta.

Con las creaciones de los centros de desarrollos integrales infantiles, permitirá a los infantes a interrelacionarse, interactuar, desarrollar su capacidad cognitiva y motriz, además de gozar de los beneficios que brindarían estas clases de centro de desarrollo contribuirán en el progreso de la comunidad.

# MARCO CONTEXTUAL

## 1. Tema

**EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMO ALTERNATIVA DEL BUEN VIVIR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL INFANTIL DE LOS BARRIOS DEL SUR DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA 2014.**

## 2. Antecedentes

Las Naciones Unidas en el año 1948, aprobó la Declaración de los Derechos Humanos, que marcó la pauta para la protección de los derechos del ser humano en toda su amplitud y a desarrollarse en un marco de armonía, paz y libertad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, dio un paso muy importante al crear la Convención de los Derechos de los Niños, como una política mundial para los Estados que forman parte de esta convención del cual nuestro país está inmerso. Sus objetivos es erradicar y eliminar la pobreza, buscando su desarrollo en un régimen del Buen Vivir, como son el derecho a la educación, agua, alimentación, ambiente sano y equilibrado, sin distinción de condición social, nacionalidad, raza, sexo o religión.

Desde el año 2000 nuestro país se comprometió ante la cumbre de las Naciones Unidas a crear políticas de Estado, que propicien el desarrollo para mejorar la calidad de vida de sus habitantes desde sus bases iniciales como es la Educación Integral del Infante.

Con la aprobación de nuestra Constitución en el año 2008 en Montecristi nuestro país dio un giro primordial en relación al Buen Vivir o Sumak Kawsay y Paccha Mama, porque lo constituye como un principio Constitucional, para luego plasmarlo como política de estado, llamado **“Plan Nacional del Buen Vivir”**, en el cual están involucrados las Instituciones del Estado.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Libertad, en coordinación con el Plan de Desarrollo del Buen Vivir y con la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), cuentan con los recursos necesarios para fomentar el desarrollo en la educación de los infantes de nuestros sectores barriales; sin embargo, por falta de aplicación de estas políticas públicas no se alcanza a los niveles deseados, creando una problemática social, por la carencia de centros de desarrollo integrales en dichos sectores, constituyéndose en una vulneración del Derecho a la Educación que tienen todos los niños.

## **2.1. Planteamiento del Problema**

Desde el aspecto general se evidencia la vulneración del derecho a la educación, que tienen los infantes en su desarrollo integral, que empieza desde los primeros años de vida, por la cual la formación debe tener mayor énfasis en el aprendizaje inicial; pues la deficiente Formación Integral Infantil de los Barrios del Sur del Cantón La Libertad, es un gran motivo para poder realizar una serie de investigaciones que nos ayude a encontrar la solución para esta problemática social.

El Estado, a través de sus políticas públicas genera las condiciones para la protección integral de sus habitantes, que asegurarán los derechos y principios reconocidos en la Constitución. Nuestro país cuenta con un Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y la

Adolescencia, el mismo que es el encargado de asegurar y ejecutar el ejercicio pleno de todos los derechos de los niños, reconocidos en la Constitución, por parte de las instituciones públicas y privadas.

Por ello la inaplicabilidad de políticas del régimen del Buen Vivir, son falencias que existen por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, constituyéndose en una vulneración del derecho a la educación, por la carencia de centros especializados en los barrios del sur del Cantón la Libertad.

Los infantes aprenden en todo momento, por la misma razón la importancia de la necesidad de poder crear un entorno formativo, para que desde su nacimiento puedan vivir en un ambiente cálido, educativo, comunicativo y enriquecedor para desarrollar sus potencialidades y en esta forma contribuir con un mejor desarrollo integral, en la construcción de su formación, en definitiva esto nos ayudaría aportar significativamente para que los ambientes de aprendizaje sobre los niños, que sea positiva y productiva en su desarrollo integral.**(Guisella Gómez, 2010, págs. 13-15)**

La escuálida economía familiar y la ineficiente gestión por parte de los comités barriales nos conlleva a poder proponer la creación de estos Centros Integrales Infantiles, que aparte de ayudar en la formación y desarrollo del niño y niña, contribuiría en el desarrollo de la comunidad de los barrios del Sur del cantón La Libertad, de la Provincia de Santa Elena.

## **2.2. Formulación del Problema**

¿Cómo aplicar el Derecho a la Educación como Alternativa del Buen Vivir en la Formación Integral Infantil de los Barrios del Sur del Cantón La Libertad?

## **2.3. Delimitación Espacial y Temporal**

### **2.4. Delimitación Espacial**

La investigación se desarrollará en los Barrios del Sur del Cantón La libertad.

### **2.5. Delimitación Temporal**

El estudio tendrá una duración de tres meses, comprendida en el período de enero a marzo del 2015.

## **2.6. Posibles causas del Problema**

1. Inaplicabilidad de Políticas del Derecho a la Educación en el régimen del Buen Vivir.
2. Deficiente distribución de recursos de las Autoridades Competentes.
3. Escualida Economía Familiar.
4. Ineficiente Gestión por parte de los Comités Barrial.

### 3. Justificación del Tema

Es fundamental establecer, que con la aplicación de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, promulgado el 10 de diciembre de 1948, la Convención de los Derechos de los Niños, que entró vigor en el año 1989, nuestra Constitución del año 2008, el Código de la Niñez y Adolescencia del año 2003, y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, está garantizando los derechos que tienen los infantes a educarse, alimentarse y a vivir en un ambiente sano y equilibrado y que a partir del 13 de octubre 2012, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, declara al Desarrollo Integral Infantil como Política de Estado, se puede demostrar que el **Derecho al Buen Vivir** es un principio Universal para el desarrollo de las sociedades, nuestra Constitución de la República enmarca este principio como uno de los pilares fundamentales para la transformación de nuestro país, que conlleva al desarrollo de sus habitantes.

El derecho a la Educación Integral Infantil, juega un papel muy importante para el desarrollo del niño, dentro de la políticas públicas principales de nuestros gobernantes tenemos: 1.-Dar prioridad precisamente por la vulnerabilidad de sus derechos, pues tanto las familias como las autoridades son responsables en la protección integral del derecho que les asisten y 2.- Que esos derechos que son reconocidos por normas internacionales del cual nuestro país está inmerso, es exigir que estos se cumplan a través de los organismos seccionales en forma equitativa y en igualdad de condiciones.

El estudio realizado a diferentes familias de los sectores barriales, ha influenciado para que se exija el cumplimiento de este derecho, a las autoridades provinciales en sus diferentes jerarquías. El Derecho al Buen

Vivir en el Desarrollo Integral Infantil, no solo va cambiar la situación actual de las familias sino que su calidad de vida será mejor.

El estudio y la investigación realizada va enfocado en base al Interés Superior del Niño y el derecho que tiene el ser humano a vivir dignamente, consagrados en nuestra Constitución en un marco de respeto, equidad y solidaridad, beneficiando a las familias más pobres de estos populosos sectores, llegando a conclusiones objetivas y lógicas, procurando una solución a un problema social que afecta a nuestro Cantón, exigiendo las políticas públicas ya dadas a través de las autoridades pertinentes.

## **4. Objetivos**

### **4.1. Objetivo General**

Establecer un estudio de factibilidad del Derecho a la Educación como Alternativa del Buen Vivir para la creación de Centros Integrales Infantiles de los Barrios del Sur del Cantón La Libertad.

### **4.2. Objetivos Específicos**

- Analizar la naturaleza teórica y jurídica, de las causas que vulneran el derecho a la educación en la formación integral infantil.
- Diagnosticar las necesidades básicas del derecho a la educación, por las cuales atraviesa el infante en su entorno familiar, a través de los métodos y técnicas de la investigación científica.

- Proponer un Estudio de Factibilidad del Derecho a la Educación como Alternativa del Buen Vivir para la creación de Centros Integrales Infantiles de los barrios del sur del Cantón la libertad.

## **5. Hipótesis y/o Idea a Defender**

### **5.1. Señalamiento de la Hipótesis**

Elaboración de un estudio de factibilidad del Derecho a la Educación como alternativa del Buen Vivir para la creación de Centros Integrales Infantiles de los barrios del sur del Cantón la libertad.

## **6. Variables**

### **6.1. Variable independiente**

El Derecho a la educación como alternativa del Buen Vivir.

### **6.2. Variable dependiente**

Formación Integral Infantil.

## 7. Operacionalización de las Variables

### VARIABLE INDEPENDIENTE.

<b>Variable I</b>	<b>Buen Vivir Principio Universal y Constitucional</b>
<b>Derecho a la Educación</b>	<b>Organización y Planificación</b>
	<b>Ejecución de Políticas</b>

Elaborado por: Luis Ortega y Marco Alejandro

### VARIABLE DEPENDIENTE

<b>Variable II</b>	<b>Mejora la Calidad de vida del Infante</b>
	<b>Desarrollo Integral Infantil</b>
<b>Formación Integral Infantil</b>	<b>Proporciona interés en el Núcleo Familiar</b>
	<b>Desarrolla su Motricidad y su Capacidad Intelectual</b>

Elaborado por: Luis Ortega y Marco Alejandro.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Principios Constitucionales.**

La organización de las Naciones Unidas aprobó en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que marcan las reglas y proporcionan recomendaciones, para que todos los países protejan los Derechos de las personas que viven en ellos y dispone el respeto, la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

El art. 1 de la Declaración de Derechos Humanos, señala “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” no pueden ser objetos de discriminación por su nacionalidad, origen étnico, raza sexo, religión, opinión política, riqueza o posición económica, es decir que ninguna persona o autoridad puede restringir los derechos de las personas que están reconocidos en los Instrumento Internacionales y en nuestra Constitución, derechos que son inherentes en el hombre y uno de esos derechos principales para el progreso de los países; es el derecho a la educación.

De esta manera nos establece el artículo 26.2 de la norma antes invocada: “El Derecho a la Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”, debe promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos étnicos o religiosos, como también fomentar las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Así también lo establece taxativamente nuestra Constitución en sus artículos 26 y 27 donde nos expresa que: La educación es un derecho a lo largo de la vida y es un deber ineludible e inexcusable del Estado. El Derecho a la educación se centra en el ser humano y garantiza su desarrollo holístico en un marco de respeto, por ello la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en el año 1989, la Convención de los Derechos de los Niños, del cual nuestro país es partícipe.

Al formar parte de este Derecho Internacional, la República Ecuador, debe hacer cumplir rigurosamente los derechos de la personas y entre ellos los Derechos del Buen Vivir, para el desarrollo de la Sociedad tal como lo establece en nuestra Carta Magna, nuestro país no está ajeno a la realidad que viven los países latinoamericanos, o de los problemas sociales que existen y que no permiten el desarrollo de los pueblos por falta de generación de recursos a la distribución equitativa de las mismas y que afectan siempre a las personas más vulnerables de la sociedad como son los infantes, disminuyendo su Desarrollo Integral en la Educación, Salud y el Buen Vivir.

La Convención Internacional de los Derechos de los Niños en su Art. 1.- define “Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad” en el postulado en mención, considera al niño como a todo ser humano que no ha llegado a cumplir los dieciocho años de edad, pero que por accionares de la vida o las leyes vigentes, hayan podido obtener su mayoría de edad por medio del matrimonio, que es una de las principales circunstancias.

Por su parte el Art. 2.- inciso 1, señala. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención, es decir, que por

ningún motivo o razón deben vulnerarse los derechos contraídos por esta declaración de los Derechos humanos, y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza.

Esto en armonía con el Art. 28.- inciso 1, que menciona. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad y oportunidades en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; en este postulado de Derechos, los Estados Partes nos permiten ejercer en igualdad de condiciones a todas las personas las oportunidades, estableciendo obligatoriamente la enseñanza primaria para todos los infantes.

b) Fomentar el Derecho al Desarrollo en sus distintas formas de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella, para poder adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita, con la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad. Además promueve el progreso mediante el avance de la instrucción superior, con el ánimo que todas las personas puedan disponer de ella y que en caso que se les haga difícil promoverla mediante programas adecuados si existen casos de necesidades.

De igual manera en este tratado se establecen los derechos que tienen los niños a recibir una educación acorde a su edad, estableciendo e implementado la igualdad de oportunidades, para poder tener una enseñanza primaria gratuita y obligatoria, que con esto fundamentaremos su buen desarrollo.

La República del Ecuador por medio de nuestro ordenamiento jurídico Legal Constitucional en su Art.3 inciso 1.- nos manifiesta que es deber primordial del Estado, garantizar sin discriminación y distinción alguna el efectivo goce de los derechos reconocidos en nuestra Constitución y en los Instrumentos Internacionales, en particular la educación.

Nuestra Carta Magna establece sin segregación alguna el derecho que gozan todas las personas a poder educarse, sin perjuicio de otros como son; el Derecho a la Salud, a la alimentación, a la seguridad social y agua para sus habitantes. De esta misma manera al analizar profundamente, podemos manifestar que se establece en nuestra normativa constitucional los deberes Estatales, los mismos que garantizan otros derechos conexos, en los cuales incluyen con gran acierto el de Educación el cual es materia de nuestro estudio.

También nos establece en el numeral 5 de la misma normativa legal “Para convenir el Derecho al Buen Vivir es necesario y preciso erradicar la pobreza, pues de esta manera podemos llegar a tener una mejor distribución equitativa de las riquezas y así poder obtener una excelente planificación nacional.

Todo esto en concordancia con lo que nos manifiesta art. 44 “El Estado, la sociedad y la familia tienen que velar por el fiel cumplimiento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, pues ellos son los principales garantistas, los mismos que están establecidos y manifestados en nuestra Carta Magna como también en los Instrumentos Internacionales ratificados por el estado; pues de esta manera se deberá exigir la atención al principio de su interés superior que es de gran relevancia, el cual va en favor a este grupo de personas considerados de atención prioritaria.

Sus derechos siempre prevalecerán y no serán menoscabados ni minimizados por otros derechos, más bien serán considerados que están sobre los derechos de las demás personas. Así mismo las niñas, niños y adolescentes deberán gozar del derecho a su buen desarrollo integral, por estas consideraciones entiéndase de la misma manera como el proceso de madurez y despliegue de su intelecto y de sus capacidades tanto cognitivas como motrices, como también de las potencialidades y aspiraciones, los cuales deberán encontrarse en un entorno familiar y social de afectividad y seguridad.

Este entorno va a ayudar a que este grupo de personas lleguen a tener la satisfacción de todas las necesidades sociales, todo esto en un marco de respeto e igualdad social como cultural, contando con el apoyo de las políticas nacionales y locales como también podríamos decir sectoriales.

De igual forma podemos tomar en consideración a nuestro Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), el cual nos manifiesta en su Art.3 literal b).- Todos los niveles de gobiernos, tienen la obligación al impulso del desarrollo equitativo de los diferentes ámbitos territoriales, todo esto en un marco del respeto a la naturaleza y al buen vivir. De esta manera este principio nos establece que es obligación del Estado de repartir los recursos estatales, para poder remediar las nefastas formas de distribución; además se debe garantizar la existencia de una mejor inclusión social, la que llegará a la satisfacción y la complacencia de las deficiencias básicas y por ende el cumplimiento del principal objetivo que es el del Buen Vivir”.

Cabe recalcar que este principio es muy diáfano en establecer cuáles son las competencias, de las cuales tienen que velar los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes.

Es así que el Estado debe reconocer que el Derecho al Buen Vivir, la educación y el desarrollo integral debe ser orientada a desenvolver la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar el respeto por los valores culturales y nacionales propios como el de las civilizaciones distintas a la suya.

Tal como lo establece el artículo 1 del Código de la Niñez y adolescencia que dice.- “La protección integral infantil del cual el Estado está intrínsecamente ligado, tiene como una de sus principales obligaciones el de garantizar sus derechos, que sean respetados a todos los infantes como también a los adolescentes que viven en el territorio Ecuatoriano, el objetivo de esta normativa es el de poder lograr el desarrollo integral infantil y el disfrute absoluto de los derechos que se encuentran reconocidos en nuestra constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el mismo”.

En relación con el Art. 6 del mismo cuerpo legal que trata acerca de la Igualdad y la no discriminación, es decir que todos los niños, niñas y adolescentes gozan de igualdad ante la ley y que por ningún motivo razón o circunstancias deberán ser discriminados por causa de su condición socio-económico o de otra índole, ya sea por sus progenitores como por sus representantes legales. El mismo tiene mucha afinidad con el Art.11 que nos establece “El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes reconocidos en los instrumentos internacionales y en nuestra constitución el que impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, velar para su fiel cumplimiento.

A pesar de haber muchas disposiciones legales no se da cumplimiento de lo antes mencionado, no tanto por desconocimiento de la norma si no que por la falta de coordinación, distribución equitativa de recursos y de las políticas públicas de nuestros gobernantes, pues no le dan la valoración necesaria al problema social de una comunidad o sector que precisamente comienza con la integración familiar como también a vivir en un ambiente sano y equilibrado tal como establece nuestra constitución.

No olvidemos que el Buen Vivir es un principio constitucional, basado en el Sumak Kawsay que recoge una visión del mundo, centrada en el ser humano como parte de un entorno natural y social.

El Buen Vivir forma parte de una larga búsqueda de modos o de formas de vida, que han impulsado a los actores sociales de América Latina durante las últimas décadas, como parte de sus reivindicaciones frente al modelo económico neoliberal. En el caso del gobierno ecuatoriano, dichas reivindicaciones fueron incorporadas en la Constitución, convirtiéndose entonces en los principios y orientaciones del nuevo pacto social.

El Gobierno autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad en coordinación con el Plan de Desarrollo del Buen Vivir y con la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), cuentan con los recursos necesarios para fomentar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de los infantes de nuestros sectores barriales; sin embargo, por falta de aplicación de estas políticas públicas no se alcanza a los niveles deseados creando una problemática social por falta de Centros de Desarrollo Comunitarios en dichos sectores.

Con la creación de los Centros de Desarrollo Comunitarios del Buen Vivir en la formación integral infantil, permitirá desarrollar las potencialidades de los infantes en sus diferentes niveles como son: Sus Motricidades finas

como sus Motricidades gruesas desde la edad de 9 meses hasta los 5 años, promoviendo su desarrollo en el área donde habitan, basado en el buen vivir y garantizar la igualdad de oportunidad para su futuro ya que es un eje esencial para cultivar sus valores y conocimientos, fomentar el desarrollo del país y de nuestros sectores.

## **1.1. Definiciones**

### **Definición de Derecho**

El derecho es la disposición legal e institucional de la conducta del ser humano en una sociedad que inspirado en principios de justicia y certeza jurídica, cuya base son las relaciones sociales existentes las que determinan su contenido y carácter en un lugar y momento dado. En otras palabras, es un sistema de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos intersubjetivos.

### **Definición de Educación**

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

Etimológicamente la palabra educación se deriva del latín "educere" que significa 'extraer, sacar', y "educare" que significa 'formar, instruir'. En un contexto más amplio, el término educación se interpreta como el medio o la forma en el que las costumbres y valores de la sociedad son transferidos de una generación a otra. La educación es consuetudinaria y

se va desarrollando a través de situaciones y experiencias que vive cada individuo durante toda su vida.

### **Definición de Derecho a la Educación**

El derecho a la educación es intrínseco en todo ser humano por ser fundamental y esencial para poder adiestrar y disciplinar a todos los demás derechos. Además la educación genera progreso, desarrollo, libertad y autonomía personal como también promueve importantes y significativos desarrollos para la sociedad. Sin embargo, millones de niños y niñas siguen privados de oportunidades educativas, y en la mayoría de casos a causa de la pobreza.

Las Normas Internacionales de las Naciones Unidas y la UNESCO estipulan todas y cada una de las obligaciones jurídicas universales del derecho a la educación. Los Instrumentos Internacionales promueven un desarrollo al derecho de cada persona para poder disfrutar del acceso a una buena educación que sea de calidad, sin llegar a la distinción y más aun a la discriminación. Las Normas Universales establecen Argumentos de suma importancia que los Estados Miembros y la comunidad internacional le asignan a la acción normativa con miras a hacer realidad el derecho a la educación. Corresponde a los gobiernos y en especial a los Autónomos Descentralizados el cumplimiento de las obligaciones, tanto de índole jurídica como política, concernientes al suministro de educación de calidad para todos y la aplicación, supervisión más eficaz de las estrategias educativas.

El derecho a la educación es un instrumento poderoso e importante que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente

marginados salir de la pobreza por su propio esfuerzo y poder participar plenamente en la vida de la sociedad. Françoise Pinzón Gil.

## **1.2. Relación entre el Derecho a la Educación y el Derecho Educativo**

Es muy importante tomar en cuenta y no confundir el Derecho de Educación con el Derecho educativo, el derecho a la educación es un derecho para todo ser humano reconocido y entendemos como el derecho a una educación primaria gratuita obligatoria para todo niño que empieza desde los primeros ciclos de vida, una obligación a desarrollar una educación secundaria accesible para todos los jóvenes (sin distinción racial), como también un acceso equitativo a la educación superior, y una responsabilidad de proveer educación básica a los individuos que no han completado la educación primaria. Adicionalmente a estas previsiones sobre acceso a la educación, abarca también la obligación de eliminar la discriminación en todos los niveles del sistema educativo, fijar estándares mínimos y mejorar la calidad.

Tomando como referencia lo que manifiesta la relatora y narradora especial de la Organización de las Naciones Unidas, acerca del derecho a la educación, **Katarina Tomasevski**, la cual nos expone y despliega las cuatros dimensiones de este derecho como son Viable, Accesible, Aceptable y Adaptable del derecho a la educación, la cual nos ofrece un marco conceptual, el cual nos ayudaría a fijar las obligaciones de cada uno de los gobiernos en relación del derecho a la educación, la misma que nos genera una educación disponible, accesible, aceptable, y adaptable. Con este análisis realista, Tomasevski en sus estudios agrega otro término como es el afordeable (realizable), la misma que nos

establece y nos denota con toda veracidad que "Ningún gobierno puede ser obligado legalmente a hacer lo imposible.

El recuadro conceptual nos brinda a más de un conjunto de indicadores indispensables para los itinerarios de la educación, sino también una representación de monitoreo en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El derecho al que nos referimos tiene un contenido en numerosos tratados internacionales de Derechos Humanos, pero su enunciación más prolongada y extensa la podemos encontrar en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el mismo que ha sido ratificado por casi todos los países del mundo, en general este pacto o normativa en su articulado 13.- Reconoce y establece el derecho de toda persona o ser humano a la educación, es decir tener una educación digna.

En su contenido el artículo 13, del Pacto de La Convención de Los Derechos del Niño, nos manifiesta Lo Siguiende.- Los Estados o naciones convienen en que el sistema de educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo y avance de la personalidad humana y del sentido de su obra hacia dignidad humana, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos además de las libertades fundamentales.

De la misma manera o forma el pacto acuerda en que el sistema de educación debe capacitar a todas y cada una de las personas en general sin distinciones, para así poder participar de una manera efectiva en toda sociedad libre, la misma que deberá favorecer la comprensión, la

tolerancia y la amistad entre todos los pueblos y naciones, así como también entre toda clase de los grupos raciales, étnicos o religiosos, de la misma manera poder promover las diligencias y actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz y la unidad.

La "**enseñanza primaria**, en toda nación y ámbito social debe ser obligatoria y accesible a todas las personas gratuitamente".

La "**enseñanza secundaria**, en sus diferentes formas, incluso lo que se podría decir la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y sistematizada al igual que al mismo tiempo ser accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, ajustados y en particular por el establecimiento progresivo de la enseñanza gratuita".

De la misma manera la "**enseñanza superior**, debe hacerse indistintamente accesible a todos, sobre la base y la forma de la capacidad de cada uno, por cuantos y tantos medios sean apropiados, y en particular por lo consiguiente por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita".

Igualmente debe fomentarse o incrementar, en la medida o forma que sea posible, la educación fundamental, pues para aquellas personas que no hayan podido acceder a esta educación o hayan podido terminar el ciclo terminando así su instrucción primaria se le deben dar todas las facilidades para su estudio.

Por otro lado debe proseguir o persistir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos o periodos de la enseñanza, constituir

un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente".

Asimismo este tratado dice y nos recalca que los "Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar y hacer respetar la libertad de los padres y, en cualquier otro caso, de los tutores legales si fuere ese el caso, de poder escoger de una manera indistintas para sus hijos o pupilos escuelas que no sean de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones."

### **1.3. Etapas de Expansión**

El derecho a la educación es un derecho humano promulgado el cual tiene como finalidad establecer una educación inicial o primaria para todos los niños y niñas, además desarrollar una educación secundaria accesible progresivamente a todos los niños y niñas y el acceso a la educación superior en función de los méritos.

Este derecho establece e impone al Estado la obligación de dar una educación básica a las personas que no hayan recibido la educación primaria. Además del acceso, el derecho a una educación implica la obligación de eliminar la discriminación en todas sus formas, a todos los niveles del sistema educativo para establecer estándares mínimos y mejorar la calidad.

Tomando como referencia lo que nos dice Katarina Tomasevski, explicó que la concretización del derecho a la educación, es un proceso continuo que pasa ordinariamente por cuatro fases:

1. Reconocimiento de la educación como derecho,
2. Segregación de ciertas categorías: Mujeres, indígenas, etc.,
3. Paso de la segregación a la asimilación por la vía de la integración,
4. Adaptación a la diversidad. **(K. Tomasevski, Informe a la Comisión de Derechos Humanos, 2002, par. 28)**

#### **1.4. Características Esenciales del Derecho a la Educación.**

Para los investigadores es muy importante considerar las características principales y fundamentales del Derecho a la educación las cuales se las define de la siguiente manera:

1. **Disponibilidad:** Debe existir Centros de Atención Prioritarias del Buen Vivir que cubran la totalidad de la población.
2. **Aceptabilidad:** Los proyectos de estudio establecidos tienen que ser adecuados en relación a la cultura y estos que sean de una óptima calidad, aceptables por los titulares del derecho: los infantes y padres.

3. **Adaptabilidad:** En este ámbito podemos decir que significan todos los proyectos que deben acomodarse a los diferentes cambios o metamorfosis que denota la sociedad.
4. **Accesibilidad:** A nadie por ningún motivo se le puede prohibir el acceso a la educación ya sea por color de piel o creencia religiosa que ejerza o por razones culturales o físicas.

### **1.5. Cumplimiento de la Normativa Legal.**

El Derecho internacional, no se muestra ni se exteriorizan al respecto de la educación pre-primaria, y por lo frecuente toda clase de documentos legales omiten este aditamento. A pesar de que los infantes se los considera como los principales beneficiarios y titulares de este derecho a la educación, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su normativa declara que todos tienen derecho a recibir educación digna.

Por estas consideraciones el derecho a la educación en su normativa la divide en tres áreas:

1. **Educación primaria:** En este sentido debe ser de una forma obligatoria y gratuita para cualquier niño la que no debe importar su nacionalidad, lugar de nacimiento, género, sexta religiosa o cualquier otro tipo de discriminación.
2. **Educación secundaria:** Debe estar disponible, favorable y ser accesible para toda persona.

- 3. Educación superior:** La educación universitaria debe proveerse de acuerdo a las capacidades que tienen los estudiantes, es decir, cualquiera que alcance los niveles superiores o académicos necesarios debe poder acceder y adherirse a una educación superior.

Tanto la educación secundaria como la superior, deben hacerse accesibles "por todos los medios posibles, particularmente mediante la inclusión progresiva de la educación libre".

## **1.6. Rol del Estado**

La función pública en todo lo relacionado al derecho a la educación es considerada un tema de la más alta relevancia. Desde 1966, a partir del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Estado es considerado el principal y responsable de proveer la estructura y los recursos presupuestarios y regulatorios para garantizar el Derecho a la educación, según lo que dicta esta normativa legal en el siguiente articulado.

Artículo 31: La educación de todo infante, deberá estar encaminada al pleno desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; por otro lado deberá inculcar al niño o infante el respeto de los derechos humanos establecidos por la normativa internacional y las libertades fundamentales, como también todos los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; inculcar e infundir al niño el respeto de sus o progenitores, el de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores como persona, de

los valores nacionales del país o nación en que él vive o del país del cual es originario como también de las civilizaciones que sean distintas de la suya; por otro lado se deberá preparar al niño para contraer una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu altruista y de comprensión, paz, igualdad de los sexos, tolerancia y amistad entre todas las naciones o pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos así como también de personas de origen indígena; inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural del que los rodea.

A partir del año 2000, nuestro país asumió su compromiso ante la cumbre de las Naciones Unidas, en el gobierno del Ingeniero Lucio Gutiérrez a crear políticas de Estado, que prioricen y propicien el desarrollo de sus habitantes o ciudadanos como también a la erradicación de la pobreza para poder así mejorar su calidad de vida desde sus bases iniciales, como es la educación integral del infante, afirma que de lo que dispone en los artículos supra se interpretará como restricción de libertad para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, con el propósito que se respeten los principios ya enunciados, y que dicha educación impartida en las instituciones sean ajustadas a las normas pre escrita por el Estado.

Con la aprobación de nuestra carta magna por sus mandantes en el año 2008, en Montecristi, el Ecuador dio de una manera abismal, un giro fundamental en lo relacionado a lo que es el Buen Vivir (Sumak Kawsay) o Paccha Mama, porque de esta manera lo constituye como un principio constitucional, para así y sin inconvenientes poder plasmarlo como política de Estado, llamado “Plan Nacional del Buen Vivir”, en el cual están involucrados o implicados todas las instituciones del Estado.

## **1.7. Buen Vivir**

El "Buen Vivir" en un amplio término de la palabra toma su terminología como Sumak Kawsay de la cosmovisión, que es la forma de interpretar el mundo propio ancestral kichwa de la vida. En lo referente al significado quechua original, sumak hace referencia a la situación ideal, lógica y hermosa de todo aquello que encierra el planeta tierra, mientras que kawsay nos expresa literalmente el significado de "vida", una vida digna y condescendiente en plenitud. En término general "sumak kawsay" ancestral discurre y considera a todas las personas como un elemento de la Pachamama o "Madre Tierra" (madre mundo). De esta manera a diferencia de otros paradigmas o ejemplos, el buen vivir moderno que es más aun inspirado en la costumbre ancestral indígena, la misma que trataría de buscar el equilibrio con todo aquello que encierra la naturaleza en lo que se refiere a la satisfacción de las necesidades ("tomar solo lo necesario" con vocación para perdurar), sobre el mero crecimiento económico.

## **1.8. Predominio en la Legislación Ecuatoriana**

La concepción de la palabra vivir ha tenido un abismal predominio en la redacción y espíritu de nuestra nueva Constitución Ecuatoriana, como es la del 2008. Por otro lado, nos ha concedido el amplio desarrollo y acertado de nuevas leyes y como también de conceptos como el de los Derechos de la Madre Naturaleza. El buen vivir, es la complacencia plena de todas las necesidades básicas de la población, es decir poder conceder y transmitir de todo aquello que en algún momento fue negado por todos los gobiernos absolutista. Por otro lado el buen vivir, en una expresión que nos hace profundizar y capacitar, es que el Gobierno prioriza y se preocupa por la prosperidad y avance importante de su pueblo, comunidades, campesinos, trabajadores, maestros y en general a

todo lo que podemos llamar población, suministrándoles como primer punto de una seguridad social o laboral, fuentes de trabajo para las personas desempleados y subempleados el cual les dotaría de un salario justo para los albañiles, empleadas domésticas y otros sectores los cuales por diferentes situaciones, han sido excluidos en poder percibir una justa remuneración por su trabajo realizado, que cual no les permite ni siquiera tener un acceso digno a una buena alimentación, más aun a una buena salud, educación, vivienda o vestido etc. Colocando a una distancia abismal todo aquello que encierra el “buen vivir”. Este término que es el buen vivir no podemos enmarcarlo en una simple disertación teórica, lírica, rígida, demagógica, enmarcada en los postulados teóricos.

Nuestra Constitución Ecuatoriana, hace una incorporación a los principios que enmarca el buen vivir o Sumak Kawsay en sus artículos 275° a 278° (Título VI: Régimen de Desarrollo pág. 135-136).

Art. 275.-El Artículo en mención nos establece de una manera muy acertada que el de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, es decir que los mismos garantizan la realización del buen vivir en una sociedad evolutiva y competitiva.

Nuestro Estado Ecuatoriano, planificará el desarrollo del país, para de esta manera poder garantizar un buen ejercicio de los derechos, como también la consecución de los objetivos de un régimen de desarrollo, tomando muy en cuenta a los principios consagrados en nuestra Constitución. Con referencia a la Planificación, la que propiciará la equidad social y territorial, al igual que promoverá la concertación, que será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

En lo referente al Derecho del Buen Vivir, requerirá que todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, puedan tener un pleno goce efectivo de sus derechos, y además puedan ejercer las responsabilidades, en el marco de la interculturalidad, y de poder tener respeto a sus diversidades, como también de la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 276.- En este articulado de régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Como primer punto tendrá que mejorar la calidad y esperanza de vida, y así poder aumentar las capacidades y potencialidades de la población enmarcado de principios y derechos que establece la Constitución, pues de esta manera se garantizara el desarrollo pleno de la sociedad.

3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.

Art. 277.- Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.

Todas las personas así como también nuestra madre naturaleza gozan de los Derechos que nos establece nuestra carta magna en un marco de legitimidad que nos beneficia a todos en general.

2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.

Todas las personas y en especial nuestros gobernantes deben de una forma estricta velar por un excelente desarrollo de la sociedad.

3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento.

Que toda autoridad en el ámbito de sus competencias deben preocuparse por el cumplimiento de las políticas públicas en un marco constitucional.

Art. 278.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Nuestra constitución nos establece para todos gozar de la participación en lo relacionado al sistema de la gestión pública sin distinciones de alguna clase, y así poder acceder a un mejor desarrollo social.

Tomando como referencia acerca de lo que determina la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama, en su artículo 26: "3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reafirma los mismos elementos: "3. Los Estados Partes, en el contemporáneo Pacto asumen el compromiso de hacer respetar la libertad que tienen los padres de poder escoger para sus vástagos, la institución o escuela que sean distintas a las creadas por las autoridades del sector público, siempre que estas puedan satisfacer las necesidades y las normas mínimas que el Estado prescriba, impongan o aprueben en materia de enseñanza, según los linderos del derecho a la educación y de

exigir que sus hijos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. En relación de lo dispuesto en este artículo nada se interpretará como una limitación de la libertad que tienen los particulares y entidades para poder establecer y administrar las instituciones de enseñanzas, con el ánimo de hacer que se respeten los principios establecidos y de que la educación dada en esas instituciones o establecimientos se ajusten a las normas mínimas que prescriba el Estado" (art. 13).

De la misma forma el mismo Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, nos establece también la independencia que tienen los padres o progenitores en lo relacionado a lo prescrito en el contexto sobre el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, es decir poder manifestarse de forma expresa sobre sus creencias tanto individual como colectiva mediante diferentes formas que deseen:"1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza. Así mismo el numeral en mención expresa en la libertad que tienen los progenitores en poder certificar que sus descendientes tengan a educación de acuerdo a sus persuasiones 4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones" (art. 18).

De la misma manera y tomando como referencia el Protocolo nº 1 a la Convención Europea de Derechos Humanos nos declara: "El Estado, en el ejercicio de las funciones que asuma en el campo de la educación y de

la enseñanza, respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas" (art. 2). El Estado en ámbito de sus competencias y más aún en lo relacionado al sistema de educación no deberá vulnerar los derechos que tienen los padres a acceder a una buena educación y enseñanza de acuerdo a sus opiniones filosóficas y religiosas

Para finalizar de acuerdo a este contexto que no tiene el mismo valor jurídico que es la Resolución sobre la libertad de enseñanza en la Comunidad Europea (1984), la cual realiza su incorporación en los textos esenciales de la ONU, la misma que puntualiza sobre la libertad de elección de los padres no debe ser limitada ni menoscabada ya sean por razones financieras; los poderes públicos deben favorecer las escuelas estatales: "El derecho sobre la libertad de enseñanza involucra la obligación que tienen los Estados Miembros de hacer posible de la misma forma en el campo financiero del adiestramiento práctico de ese derecho y conceder o entregar a las instituciones como serian a las escuelas las subvenciones públicas necesarias para ejercer su misión y poder cumplir sus obligaciones en las mismas condiciones a aquellas de que gozan los establecimientos públicos correspondientes".(párr. 9).

### **1.9. Disposición Constitucional**

Nuestra nueva Constitución Ecuatoriana del 2008, declara en su Plan de Acción Educativa "Educación para Todos", en coordinación con el Código de la Niñez y Adolescencia; la Tercera Consulta "Educación Siglo XXI" además con el Plan Decenal de la Educación, que son políticas estatales que trate acerca de la oferta educativa, como también debemos decir que es un derecho que asiste a las niñas y niños menores de cinco años, para

que puedan acceder a una buena educación inicial, que sea de calidad, intencionalmente organizada y en el marco de una concepción inclusiva.

Tomando como referencia lo que dispone nuestro Código de la Niñez y Adolescencia: “Niño es la persona que no ha cumplido doce años de edad, por lo tanto podemos demostrar que la propuesta es aplicable para la edad indicada, dentro del Marco legal de educación inicial”.

Analizando el Art. 11) del Código de la Niñez y Adolescencia menciona que: “El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento”. Por lo tanto al considerar esta disposición legal, es deber de las autoridades públicas y privadas y de todas aquellas que son encargadas de promover una buena educación inicial, velar por el pleno disfrute de sus derechos”.

El código de la niñez y adolescencia, en el Art.34) menciona: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conservar, desarrollar, fortalecer y recuperar su identidad y valores espirituales, culturales, religiosos, lingüísticos, políticos y sociales y a ser protegidos contra cualquier tipo de interferencia que tenga por objeto sustituir, alterar o disminuir estos valores. Muchos de estos factores los logramos cuando el niño se vincula con la sociedad y conoce su cultura, es decir, cuando le damos la oportunidad de que conozca lo que existen el medio en el que vive”.

Según nuestra lo que dispone nuestra norma legal tipificada es importante tomar en cuenta el art. Que establece el derecho a la educación como es

el Art. 37).- **Derecho a la Educación.**-“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender”, es decir que gozan de una garantía establecida por nuestra constitución, la cual la cual manifiesta, que deben ser atendidas en base a una educación alternativa y dúctil para cubrir con las necesidades de todo niño y niña o adolescente con enorme a consideración a las personas de atención prioritaria. Además que pueda Garantizar que los niños, niñas y adolescentes, cuenten con docentes capacitados, materiales didácticos acordes al método de enseñanzas, laboratorios sofisticados, locales e instalaciones modernizadas y recursos adecuados con un goce de un ambiente favorable para hacer más eficaz el aprendizaje.

De la misma manera podemos establecer que este derecho incluye el acceso efectivo a una buena educación inicial de nueve meses a cinco años, y por la misma situación se podrán desarrollar programas como también proyectos flexibles y abiertos, que sean muy adecuados a las necesidades culturales y pedagógicas de los educandos. Los ambientes de aprendizaje permitirán alcanzar las normas aquí estipuladas, ya que estas pueden lograr que el niño tenga una educación de calidad y calidez”.

Según nuestra normativa Constitucional en el Art. 343, de la Sección Primera que dispone y trata acerca de la educación: “El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje y la generación como también la utilización de conocimientos,

técnicas, saberes, artes y cultura. Este procedimiento debe tener como eje principal subyugado la enseñanza, el cual trabajará de una manera elástica, emprendedora, incluyente, eficaz y eficiente. Por estas consideraciones nos deja muy en claro que se debe exigir una educación que sea de calidad, donde se exploten todas las capacidades de los niños, utilizando métodos y técnicas innovadoras”.

Tal como nos refiere la Reforma acerca de la educación básica en el ámbito preescolar, nos formula que el niño o niña deben explorar y observar el mundo físico que los rodea de una manera afectiva para poder llegar a un mejor desarrollo cognitivo. Los ambientes de aprendizaje al cual nos referimos son como un medio muy útil para realizar esto. (EDUCACION INICIAL, 2008).

### **1.10. Desarrollo Integral.**

El desarrollo integral infantil radica en un proceso de etapas o periodos en las que se dan cambios físicos y psicológicos, los cuales implicarían en el crecimiento y desarrollo del infante como son el niño o niña. En esta percepción detallamos lo básico e indispensable que implica el desarrollo infantil y los atropellos más importantes de los cuales intentaremos explicar.

El desarrollo integral infantil tendría una serie de ejemplos que podemos llegar a denominarlos como generales para una cultura y conocimientos históricamente dados, según el ámbito o la sociedad en la cual se ubica o se desenvuelve el infante y su entorno familiar, habrá cierto desarrollo esperado para un niño de determinada edad.

Por otro lado podemos ubicar aquellas otras teorías que intentan manifestar el desarrollo integral infantil, para lo cual básicamente se puede hablar de una teoría que aborda el desarrollo afable como se puede establecer el psicoanálisis y otras teorías que abordan acerca de un buen desarrollo e incremento infantil, desde una representación cognitiva como puede ser la teoría de **Jean Piaget**, que manifiesta: **“Que el aspecto biológico es básico y muy importante dentro del cual juega mucho el componente genético”**.

Lo indiscutible es que las proposiciones se normalizan de una serie de campos o fases por las que el niño por su desarrollo va atravesando. Por un lado pueden establecerse criterios afectivos o emocionales y por otro se establecen criterios cognitivos o de conocimientos.

Para poder detallar y tener una mejor ilustración se puede tomar como referencia lo que sería una etapa del desarrollo infantil desde el punto de vista afectivo y desde el punto de vista cognitivo:

**Etapas del desarrollo afectivo:** Según esta etapa podemos ilustrarnos con el complejo de Edipo, el cual partiría desde una edad aproximada que sería desde los 3 a los 5 años.

**Etapas de desarrollo de la latencia,** en esta etapa de vida arrancarían aproximadamente desde los 8-9 a los 11 años.

Los periodos de desarrollo cognitivo manifiestan por ejemplo a mayores niveles de desarrollo progresivo de la inteligencia; mayores niveles de abstracción y de desarrollo lógico matemático.

Los investigadores pueden recalcar que ambos tipos de desarrollo en el niño son partes indispensable, fundamental e importante para su desarrollo integral infantil, el cual arrancaría en un mismo proceso de enseñanza, que implicaría entre sí y que podemos separarlos para fines descriptivos.

No podemos hablar de que exista uniformidad ni evolución lineal en el desarrollo infantil si en su proceso que se plantean crisis, puntos de inflexión que van estableciendo el desarrollo y el crecimiento del infante. Además no es un desarrollo unidireccional ya que puede haber retrocesos o regresiones.

### **1.11. La Formación Integral de los Niños.**

En un desarrollo integral infantil principalmente durante los primeros años de vida, sentará las bases o pilares fundamentales para la buena formación del individuo el cual tendrá todo su potencial y con posibilidades de poder formarse como un ciudadano con mayor poder de resolución y desenvolvimiento para enfrentar a la vida. Este mismo individuo será capaz de enfrentar las adversidades que se le presente en el transcurso de su vida, contribuyendo a poder reducir las desigualdades sociales y económicas dentro de la sociedad.

Por otro lado el aspecto que puede considerarse es que la resiliencia no es una capacidad que nace con las personas, más bien es construido y desarrollado a lo largo de su formación a través y por medio de la construcción de su personalidad, su interacción con las personas y su ambiente o entorno.

Para lograr el mejor desempeño y desarrollo profesional es exigible abordar una excelente formación en un conjunto de factores que son primordiales para el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades cognitivas, pedagógicas, éticas y sociales de las personas especializadas.

La finalidad es poder lograr que en estos lugares, las personas especializadas trabajen bajo los mismos objetivos, definan estándares acerca de la calidad de enseñanza, diseñen sus planes en relación con el trabajo a realizar, recuperen el valor del aprendizaje de los Centros de Desarrollo del Buen Vivir, como también el espacio natural que se desenvuelven que es indispensable para la formación del infante, que puedan evaluar su trabajo realizado y deban rendir cuentas a la sociedad sobre la calidad del aprendizaje de los niños y niñas. Uno de los resultados que va a tener este proceso deberá ser que las personas especializadas pasen de “expertos rutinarios” a “expertos adaptativos”; es decir, apoyarlos para que colaboren como personas preparadas para un aprendizaje eficiente a lo largo de la vida en un medio competitivo.

La formación de los infantes con valores propios de la convivencia humana define la condición ciudadana de los sujetos libres, y por tanto responsables, con un conjunto de obligaciones y derechos comunes, pues esta es una tarea primordial de la educación.

La UNESCO, considera que “Las propias instituciones de formación deben ser espacios participativos, interculturales y abiertos a la diversidad, el cual deberá ir preparando docentes los mismos que deberán ser capaces de enseñar en diferentes contextos y realidades”.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **2.1 Métodos de investigación**

Para el desarrollo de la investigación se ha considerado aplicar principalmente un estudio analítico y descriptivo, que permitirá establecer las posibles causas que originaron la vulneración del derecho a la educación, tanto la investigación científica como la de campo se utilizó métodos deductivo e inductivo que permitieron detallar, observar, identificar, determinar y analizar la problemática social, que no solo se percibe en los Barrios del sur del cantón La Libertad, sino también en nuestro País y Latinoamérica.

Además de otras técnicas enfocadas en la investigación, como son las encuestas, entrevistas realizadas a los padres familias y dirigentes barriales, que han sido principales intervinientes en este proceso de investigación y así generar un diagnóstico de la situación actual que viven las familias involucradas por la falta de atención a través de los órganos competentes establecidos, que son los que deben ejecutar las políticas públicas ya mencionadas anteriormente.

#### **2.2. MÉTODOS**

##### **2.2.1. Método inductivo**

El método inductivo nos estableció parámetros particulares a través del estudio lógico, que nos conllevó a obtener conclusiones coherentes de las

encuestas realizadas a las familias más pobres de Barrios del sur del Cantón La Libertad, con hechos reales que han permitido observar la vulneración del derecho a la educación e interpretar el fenómeno social y su incidencia en el desarrollo integral Infantil.

### **2.2.2. Método Deductivo**

El método deductivo nos permitió identificar el problema mediante el procedimiento analítico, que nos ayudó a palpar la carencia de centros de desarrollos del Buen Vivir, constituyéndose en una vulneración al derecho a la educación de los infantes de los sectores periféricos del cantón La Libertad, de forma que se llegó a conclusiones verdaderas mediante la sintetización analítica de esta problemática social.

### **2.2.3. Método Analítico**

El método analítico proporcionó de forma sincronizada y detallada el porqué del problema, el cual va más allá de la observación y se basó en la investigación de campo realizado, donde se pudo constatar la inaplicabilidad de la políticas públicas, que nos permitió establecer la vulneración del derecho a la educación que existe en los barrios del sur del cantón La Libertad, constituyéndose en un fenómeno social observado.

## 2.2.4. Método Bibliográfico

Utilizamos varias fuentes bibliográficas, páginas web donde se sustenta antecedentes históricos y evolutivos acerca de Derecho a la educación en el desarrollo integral infantil de acuerdo con el tema.

## 2.3. Población y muestra

### 2.3.1. Población

La población que se investigó se determinó en un sector específico de grupos familias de bajo recursos económicos que tienen más de dos niños y que no cuentan con los recursos y servicios básicos encontrándose en un grado de vulnerabilidad provocando un impacto social en barrios del sur del Cantón La Libertad.

<b>POBLACIÓN</b>	<b>Estadísticas</b>
<b>Superficie</b>	<b>25.6 km<sup>2</sup></b>
<b>Población</b>	<b>95.942 Habitantes</b>
<b>Hombres</b>	<b>48.030</b>
<b>Mujeres</b>	<b>47.912</b>
<b>Densidad poblacional</b>	<b>3.747 Hab. X km<sup>2</sup></b>
<b>Viviendas Periféricas</b>	<b>60%</b>

**Censo de Población y Vivienda de noviembre del 2.010**

### 2.3.2. Muestra.

Se aplica la muestra del conjunto extraído de la población realizada mediante técnicas probabilística, el cual nos sirvió para establecer la totalidad de la población en base al muestreo de técnicas que nos ayudaron a establecer con exactitud la cantidad de los habitantes de los barrios del Sur del Cantón La Libertad, cuya fórmula es:

$$\text{Formula: } n = \frac{N(p.q)}{(N-1)\left(\frac{e}{k}\right)^2 + p.q}$$

Donde

n= tamaño de muestra

p= probabilidad que suceda

q= probabilidad que no suceda

k= nivel de confianza

e= error de la muestra

N= Habitantes de los Barrios del Sur del Cantón La Libertad

$$n = \frac{11,229 (0,5.0,5)}{(11,229 - 1)(0,05/2)^2 + 0,5.0,5}$$

$$n = \frac{2,807.25}{11,229 (0,000625) + 0,25}$$

$$n = \frac{2,807.25}{7,2675}$$

**n=386.**

Lo que implica que nuestra muestra probabilística sería 386,niños que habitan en los barrios del sur del Cantón La Libertad, sobre los 11,229,niños que habitan a nivel General en el Cantón La Libertad.

<b>POBLACIÓN HABITANTES NIÑOS</b>	<b>EDAD</b>	<b>No</b>
<b>Hombres</b>	Menores de 1 año	1089
<b>Mujeres</b>	Menores de 1 año	994
<b>Hombres</b>	Entre 1 a 5 años	4669
<b>Mujeres</b>	Entre 1 a 5 años	4477
<b>TOTAL</b>	-	11229

#### **Censo de Población y Vivienda de noviembre del 2.010**

### **2.4. Fases de la Investigación**

El presente trabajo investigativo se desarrolló a través de la investigación cualitativa, que permitió describir un fenómeno social, además se propone empezar desde la identificación del problema ya que es necesario plantearlo de una forma estructural, para resolver la vulneración del Derecho a la Educación existente.

Una vez identificado el problema nos dirigimos al enfoque del estudio con los resultados proporcionados por la investigación. Estas perspectivas de investigación se realizaron con los métodos cualitativos, cuantitativos o mixtos por ser los más utilizados en la investigación científica actual. Las fuentes de ideas son importantes, por medio de las cuales realizaremos el procedimiento con las investigaciones bibliográficas y de campo.

Una vez alcanzada la idea general tenemos la necesidad de exponer las razones por las cuales se propone realizar el estudio, resaltar su valor y aporte en la justificación de la investigación.

Por medio de esta investigación nos permitiremos producir datos que describen la problemática de estos sectores barriales y así poder tener un profundo conocimiento de sus necesidades.

Para llegar a la obtención de la muestra utilizaremos el subconjunto de la población con las especificaciones de interés para realizar el estudio. A más de la muestra, recopilaremos datos que son producto de la encuesta y la entrevista, los cuales se procederá a su análisis e interpretación.

Una vez analizados e interpretados los resultados, llegaremos a las conclusiones y recomendaciones que nos dará la oportunidad de realizar una propuesta final, para resolver esa necesidad de los sectores barriales del sur del Cantón La Libertad.

## **2.5. Técnicas o Instrumentos para la Utilización de Datos**

Básicamente nos indican las fuentes que nos sirven para recoger datos que nos lleven analizar el problema desde sus raíces, como la investigación de campo, para conocer la realidad de los hechos; además como técnicas e instrumentos se necesitó de la encuesta. La técnica es el conjunto de mecanismos o medios para recolectar datos, conservarlos y transmitirlos, estas técnicas están descritas de manera cómo se van a obteniéndolos, estos datos e instrumentos son los medios materiales a través de los cuales se hace posible la obtención y archivo de la información requerida para la investigación.

Las técnicas que se aplica en esta investigación son: la encuesta y la entrevista.

### 2.5.1. La Encuesta

Permite diagnosticar la gravedad del problema que se va a investigar y poder medir y conocer los criterios de las personas involucradas en el problema. A través de la encuesta se recaba información acerca de las variables tanto independiente como dependiente. La encuesta cubre toda la población porque el número de los sujetos a investigar es manejable.

Por medio de la aplicación de esta técnica se identifican las causas y efectos del problema, con el fin de estructurar la solución del mismo.

**Cuadro Estadístico**

<b>Familias</b>	<b>No. Personas</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>Personas Por Hogar</b>	4	33.94
<b>Menores Por Hogar</b>	2	12.5
<b>Menores que no están al Cuidado de Familiares</b>	3,764	33,52
<b>Menores de 5 Años al Cuidado de Familiares</b>	7,465	66,48

**Fuente zonas periféricas del Cantón La Libertad**

## 2.5.2. La Entrevista

Diálogo interpersonal que permite conocer el criterio del entrevistado desde su óptica propia, el tipo de entrevista que se efectúa es la individual, porque se aplica directamente a las personas entrevistadas, las mismas que serán los dirigentes y moradores de los sectores barriales del sur del Cantón La Libertad y se la considera mixta, puesto que en el momento de la entrevista no sólo se efectúan preguntas estructuradas, sino otras que el entrevistador expone.

**Cuadro Estadístico**

<b>Personas entrevistadas</b>	<b>No. personas</b>	<b>Nivel de educación</b>	<b>Necesidades básicas</b>	<b>CIBV</b>
<b>familias por manzana</b>	<b>10</b>	<b>Primaria</b>	<b>Educación, agua, alimentación</b>	<b>no</b>
<b>personas por hogar</b>	<b>4</b>	<b>primaria</b>	<b>Educación agua alimentación</b>	<b>no</b>
<b>Dirigentes Barriales</b>	<b>10</b>	<b>Primaria secundaria</b>	<b>Educación agua alimentación</b>	<b>no</b>

**Fuente Zonas Periféricas del Cantón La Libertad**

## **CAPÍTULO III**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **3.1. Procesamiento y Análisis**

##### **Procedimiento y Análisis Realizado en los Barrios del Sur del Cantón La Libertad**

Los investigadores consideraron hacer el estudio de los barrios marginales de nuestro cantón, precisamente por la falta de centros de desarrollo del buen Vivir para niños menores de 5 años, creando una vulneración de sus derechos como el acceso a la educación en su desarrollo integral, constituyéndose en una problemática social en estos sectores.

Se ha podido evidenciar y presenciar de manera clara que los dirigentes barriales del sur del Cantón La Libertad, en su afán de impulsar el desarrollo en su comunidad, realizan gestiones antes las autoridades pertinentes en especial al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La libertad, recibiendo como respuesta a sus pretensiones un “No”, demostrando que no se aplica o se cumplen las políticas públicas o políticas de estado.

**TABLA No. 1 Sectores donde faltan Centros de Desarrollos Infantiles**

<b>Sectores Barriales</b>	<b>CBV</b>	<b>Sectores Barriales</b>	<b>CVB</b>
<b>Barrio La Esperanza</b>	<b>No</b>	<b>Barrio Los Girasoles</b>	<b>No</b>
<b>Barrio 6 de Diciembre</b>	<b>No</b>	<b>Barrio 11 de Diciembre</b>	<b>No</b>
<b>Barrio Manabí</b>	<b>No</b>	<b>Barrio brisas de La Libertad</b>	<b>No</b>
<b>Barrio Calderón</b>	<b>No</b>	<b>Barrio La Terraza</b>	<b>No</b>
<b>Barrio Enríquez Gallo</b>	<b>No</b>	<b>Barrio La Propicia</b>	<b>No</b>
<b>Barrio Brisas de La libertad</b>	<b>No</b>	<b>Barrio Las Palmeras</b>	<b>No</b>
<b>Barrio Los Girasoles</b>	<b>No</b>	<b>Barrio Jaime Roldos</b>	<b>No</b>

**Fuente:** Barrios del sur del Cantón La Libertad

**Elaboración:** Luis ortega y Marco Alejandro

El Gobierno Autónomo descentralizado del cantón La libertad, tiene como política institucional, crear centros de Educación desarrollo del Buen Vivir, pero a pesar de contar con los recursos no se ejecutan dichos proyectos, creando una inadecuada distribución equitativa de recursos, afectando a los niños que se encuentran en las zonas marginales (sur) de nuestro cantón vulnerando sus derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales. Tal como se puede demostrar en el cuadro N° 1, donde podemos ver que los barrios más afectados son precisamente los del Sur, que no cuentan con C.B.V. disminuyendo su desarrollo y progreso de los más vulnerables que son los Niños.

### **3.2. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.**

La base fundamental que nos permitió recoger datos verídicos, auténticos y demostrables, para llegar a la raíz de esta problemática social de nuestro cantón, es la investigación campo, donde se pudo observar la vulneración del derecho a la educación, así como también las encuestas realizadas a las personas idóneas como son las familias, presidentes barriales, GAD. Municipal, y Profesionales del derecho de nuestra provincia de Santa Elena.

### **3.3. Datos de Encuestados**

Las encuestas realizadas fueron dirigidas a las diferentes personas, Familias y Presidentes Barriales de la parte sur del Cantón la libertad, con el objetivo de llegar a conocer la realidad y su entorno social, cultural y educacional, tomando como muestra a 10 familias con niños menores de 5 años de diferentes barrios del cantón la Libertad.

Para poder establecer su grado de conocimiento sobre del derecho a la educación que tienen todos los niños, y como podrían aplicarlo se efectuaron las siguientes preguntas

## Encuesta dirigida a padres de familia que tienen hijos menores de 5 años en los barrios del sur del cantón La Libertad.

1. ¿Conoce usted sobre el Derecho al Buen Vivir?

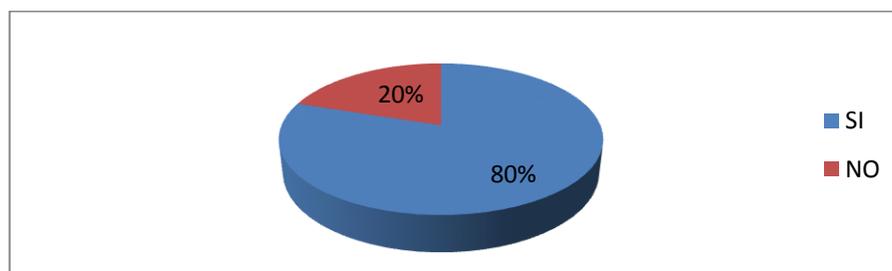
**TABLA No. 2** Conocimiento sobre el buen vivir

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad

**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 1** Conocimiento sobre el buen vivir



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad

**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De las encuestas realizadas a los Padres de Familia el 80%, no conocen de los Derechos de Educación y del Buen Vivir en los niños, niñas y adolescentes, mientras que el 20%, tienen poco conocimiento. En la encuesta se puede evidenciar a 10 familias con hijos menores de 5 años de diferentes sectores barriales, en la cual se establece claramente con respecto a la Pregunta planteada, que hay un desconocimiento total sobre los derechos de los menores y que solo se limitan a llevar una vida rutinaria.

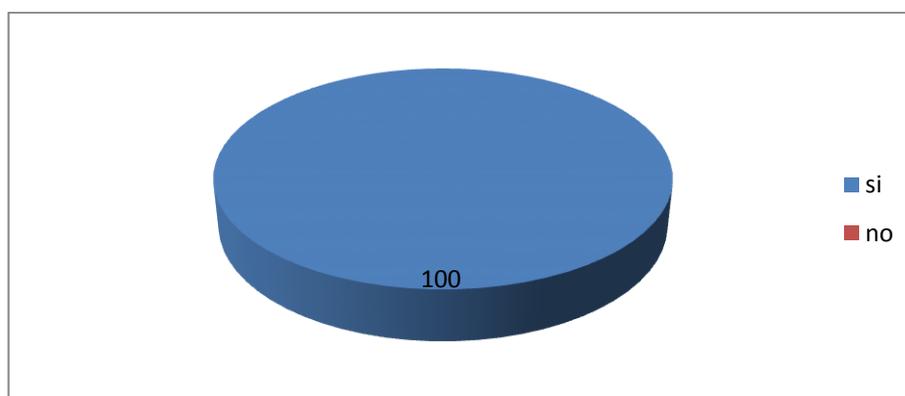
2. ¿Cree usted que el Derecho a la Educación Integral del infante influye en su vida adulta?

**TABLA No. 3** Influencia del desarrollo integral en la vida adulta

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 2** Influencia del desarrollo integral en la vida adulta



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

De 30 familias encuestadas en las zonas periféricas sur del cantón La libertad que corresponde al 100% de padres de familias, manifestaron que si influye el nivel educacional en el desarrollo integral de sus hijos, ya que es un eje piloto para la formación adulta. Es decir que todos están conscientes de que sin educación no se podría llegar a obtener seres humanos de calidad, puesto que la educación y el desarrollo integral del infante influyen en su vida evolutiva como en su desarrollo.

### 3. ¿Cuenta usted con recursos propios para ingresar a sus niños/as a un centro de desarrollo infantil privado?

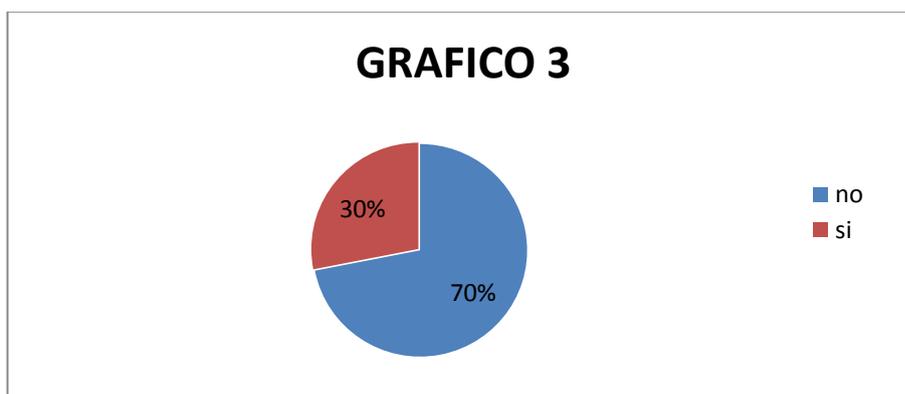
**TABLA No. 4** Recursos propios para CBV privados

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad

**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 3** Recursos propios para CBV privados



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad

**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.

Los investigadores al realizar la presente encuestas a los padres de familia pudo determinar que el 30%, si poseen recursos propios y el 70%; no cuentan ingresos. Por la falta de oportunidad de trabajo y del Derecho a la Educación, que son ejes principales en el desarrollo de una sociedad moderna.

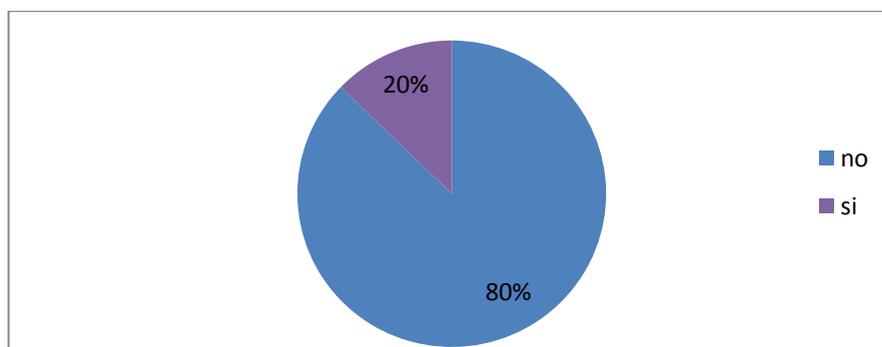
4. ¿Cree usted que las instituciones del Estado están contribuyendo con el Derecho al desarrollo integral de los infantes?

**TABLA No. 5** Instituciones del estado aportan en el desarrollo integral

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 4** Instituciones del estado aportan en el desarrollo integral



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

La siguiente encuesta dirigida a los padres de familia reflejan como resultado que el 20%, de las familias tienen conocimiento de que el gobierno asigna recursos económicos, mientras que el 80%, desconocen. Es decir que las familias encuestadas han demostrado que no tienen conocimiento total de las asignaciones de recursos económicos a las instituciones gubernamentales, pero a pesar de su condición socio-económica buscan mejorar la calidad de vida de sus miembros.

**5. ¿Conoce usted si el representante de su sector realiza gestiones para el desarrollo de su comunidad?**

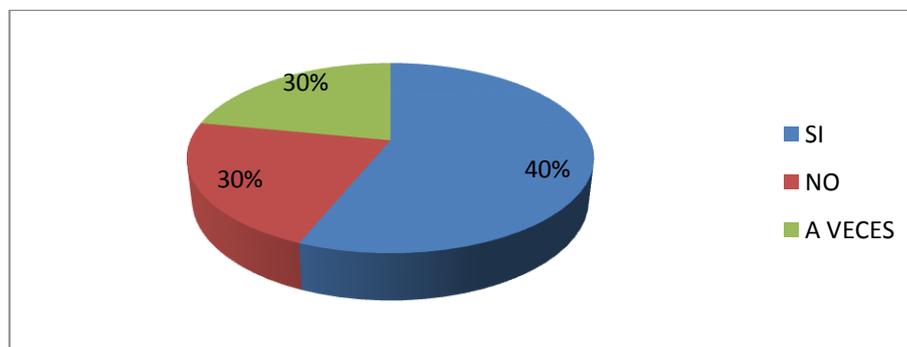
**TABLA No. 6** Gestiones para su comunidad

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	4	40%
NO	3	30%
A VECES	3	30%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad

**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 5** Gestiones para su comunidad



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad

**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Las encuestas realizadas reflejan que el 40% respondieron que SI realizan diferentes gestiones, que el 30% respondieron que No mientras que el 30% restante manifestaron que A VECES realizan otras actividades. De lo manifestado por los padres de familia de los diferentes sectores se puede evidenciar que no están de acuerdo con las gestiones realizadas por la mayoría de los presidentes barriales, porque no perciben mejoras para su sector y se crea un ambiente de incertidumbre e impotencia entre sus habitantes.

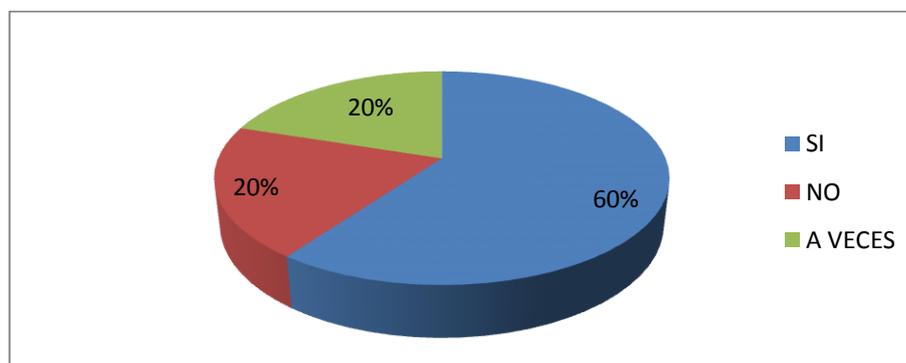
**6. ¿Participa usted en actividades que fomenten el desarrollo integral de sus hijos?**

**TABLA No. 7** Participación en actividades

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL
SI	6	60%
NO	2	20%
A VECES	2	20%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 6** Participación en actividades



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**

Según los resultados de la pregunta el 60%, de padres familia respondieron que si realizan actividades encaminadas a el desarrollo de sus hijos, el 20%, que es un porcentaje minoritario dijeron que no y el 20%, restantes manifestaron que a veces. Se puede interpretar que los padres de familia si están vinculados en desarrollo integral de sus hijos, puesto que participan en diferentes actividades encaminadas a ellas, es decir que hay una total participación de sus progenitores.

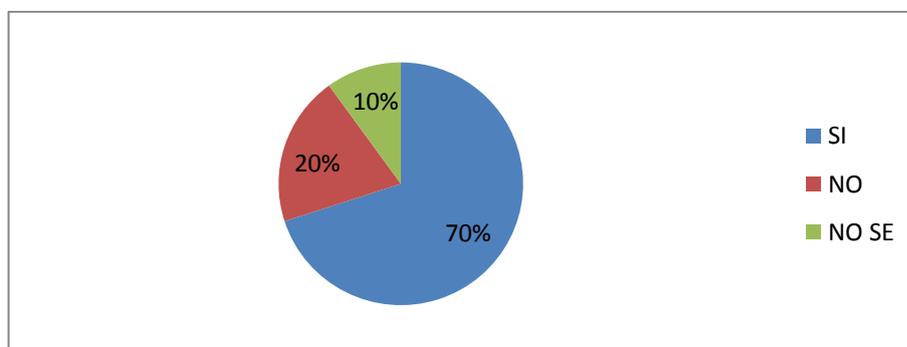
**7. ¿Cree usted que los ambientes educativos de Desarrollo responderían a las necesidades del Derecho a la educación inicial de los infantes?**

**TABLA No. 8** Ambientes educativos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	7	70%
NO	2	20%
NO SE	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 7** Ambientes educativos



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

La presente encuesta que se realizó a las populosas familias nos da como resultado que el 10%, no tienen conocimiento de los ambientes de educación, el 20% conocen por los programas impartidos por la prefectura y el 70% conocen parcialmente de dichas labores que realizarían estos centros especializados. Obtenemos como resultado que existen cierto número de personas que tienen desconocimiento acerca de la importancia de la educación inicial, pero que están conscientes de que con la colaboración de centros especializados ayudaría al desarrollo de estos populosos barrios.

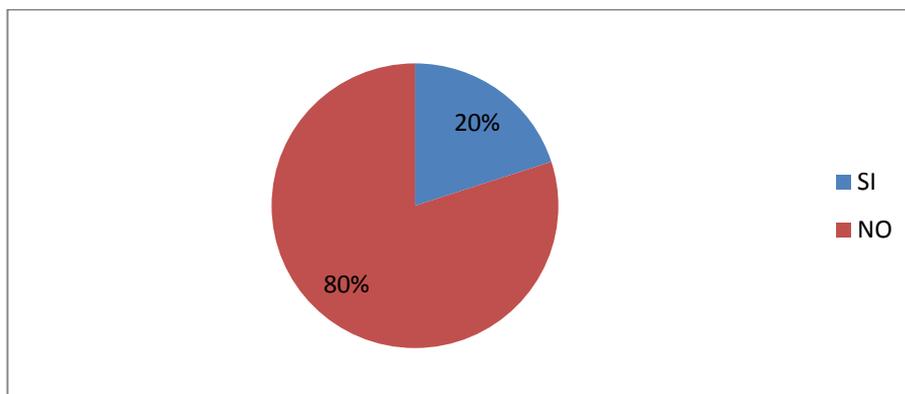
**8. ¿Cree usted que los niños de educación inicial deben sentirse en un ambiente de confianza, óptimo para su mejor desenvolvimiento?**

**TABLA No. 9**Confianza

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 8**Confianza



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

El análisis de la encuesta nos arroja como resultado que el 20% no están de acuerdo del ámbito de confianza en la educación, pero el 80% de los encuestados opinan todo lo contrario y que debe existir un ambiente de confianza entre el infante como con sus educadores.

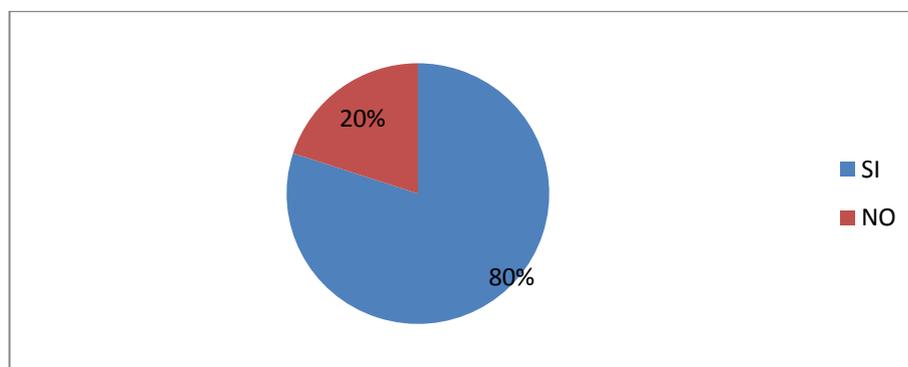
**9. ¿Cree usted que debe ser necesaria la creación de centros de Desarrollo Integral Infantil del Buen Vivir en los barrios del Sur del Cantón La Libertad?**

**TABLA No. 10** Creación

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	8	80%%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 9** Creación



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En las encuestas podemos establecer que el 80% de familias están de acuerdo con la creación de Centros de Desarrollo Infantil del Buen Vivir y un 20%, no tienen conocimiento. Según la encuesta realizada podemos notar de la necesidad que existe en los barrios del sur del Cantón La Libertad, pues en su mayoría están conscientes de la forma como se beneficiarían, tanto padres de familias como los infantes, con la creación de dichos centros emblemáticos.

## **DATOS ENTREVISTADOS**

Esta técnica de investigación se utilizó para establecer el grado de conocimiento que tienen los presidentes y directivos barriales de los diferentes sectores del sur del Cantón la libertad, en temas que involucran el desarrollo integral del infante en toda su amplitud, la cual nos permitió obtener resultados positivos como negativos.

Las preguntas de las entrevistas fueron direccionadas a los diferentes presidentes y directivos barriales como profesionales del derecho para buscar una posible solución a una problemática social como es la falta de centros especializados del buen vivir en estos sectores marginales, así como también conocer sus opiniones y sus análisis de las causas y efectos que pueden darse en el desarrollo de los infantes.

## Entrevistas a los Presidentes y Directivos de los Barrios del Sur del Cantón La Libertad.

1.- Conoce Usted que el Derecho al Buen Vivir es una política de Estado?.

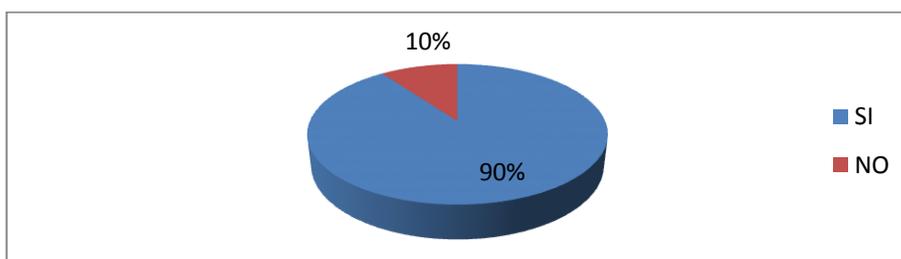
**TABLA No. 11** Políticas de estado

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	9	90%
NO	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad

**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 10** Políticas de estado



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad

**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Con la entrevista realizada a los presidentes de los sectores barriales del Cantón Libertad, obtenemos como resultado que el 90%, tienen conocimiento que el Buen Vivir es una política de Estado, el 10% tienen conocimientos parciales de los Derechos del Buen Vivir. Se demuestra que nuestra Constitución las emplea como políticas de Estado, por tal razón los diferentes dirigentes se encaminan a realizar las peticiones al GAD, municipal en pro a mejoras de la comunidad Libértense.

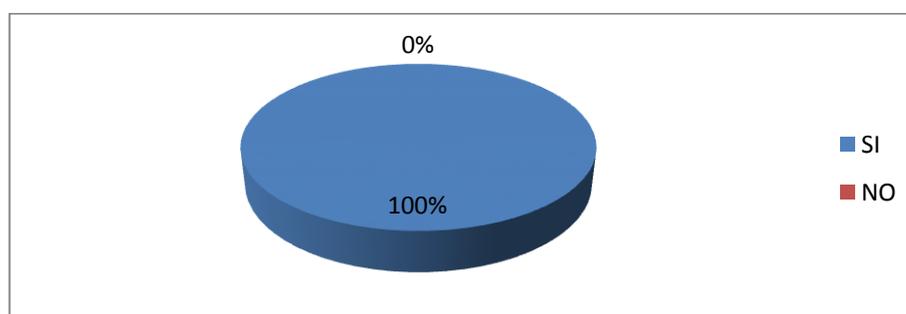
## 2. ¿Tiene Usted conocimiento que los niños y niñas tienen Derechos otorgados por la Constitución?

**TABLA No. 12** Derechos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	10	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 11** Derechos



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En la presente entrevista realizada a los presidentes y directivos de los sectores barriales del Cantón Libertad, obtuvimos como resultado que el 100%, tienen conocimiento que acerca de los Derechos de los infantes que consagra nuestra Constitución. El diálogo obtenido con los directivos de los sectores barriales del Cantón La Libertad, demostraron que existen vastos conocimientos de los Derechos de los infantes, que nuestra constitución emplea como políticas del Buen Vivir, enmarcándolos así como grupos de Atención prioritaria.

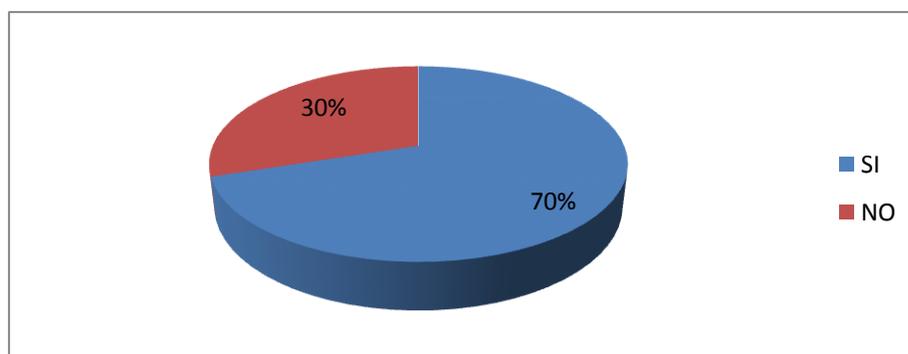
**3. ¿Usted conoce la situación actual de los infantes en el Desarrollo inicial de su sector barrial?**

**TABLA No. 13**Situación actual

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 12**Situación actual



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

En las preguntas expuestas a los presidentes de los sectores barriales del sur del Cantón La Libertad, se pudo obtener como resultado que el 70% conocen acerca de la realidad existente de los infantes en el desarrollo inicial y el 30%, ignoran de la realidad existente. Según el banco de preguntas que se expuso a las personas que tienen las directrices de los barrios del sur del Cantón La Libertad, constatamos que con el afán de ayudar y su espíritu altruista, en su mayoría coinciden que existe la necesidad de crear Centros Integrales del Buen Vivir.

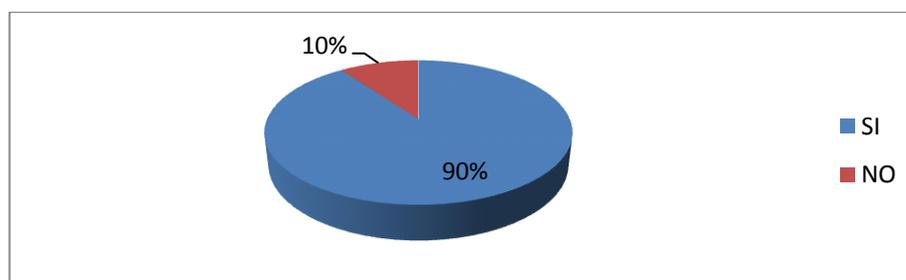
**4. ¿Usted tiene conocimiento que existen asignaciones económicas de parte del Gobierno Central para el Desarrollo Integral de los Infantes?**

**TABLA No. 14**Asignaciones

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	9	90%
NO	1	10%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 13**Asignaciones



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

La entrevista expuesta a los presidentes y directivos de los sectores barriales del Cantón La Libertad, obtuvimos como resultado que el 90%, tienen conocimiento acerca de las asignaciones económicas de parte del Gobierno Central y el 10%, no tienen conocimiento de tales asignaciones para ser empleadas en el Desarrollo Integral de los Infantes.

**5. ¿Conoce Usted acerca de programas de Desarrollo Integral Infantil que esté ejecutando el GAD Municipal de La Libertad?**

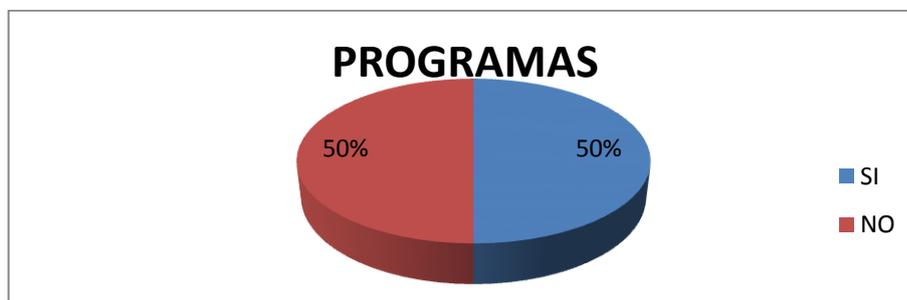
**TABLA No. 15**Programas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL %
SI	5	50%
NO	5	50%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad

**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 14**Programas



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad

**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

La entrevista efectuada a los dirigentes de los Barrios del sur del Cantón La Libertad, conseguimos como resultado que el 50%, tienen conocimiento acerca de programas de Desarrollo Integral Infantil que ejecuta el GAD Municipal de La Libertad, y el 50%, restante tienen pocos conocimientos. Con la entrevista realizada obtuvimos como resultado que existen pocos conocimientos de los programas que realiza el GAD Municipal, por tal razón ven la necesidad de proponer ideas o proyectos a los gobiernos seccionales para la creación de Centros integrales.

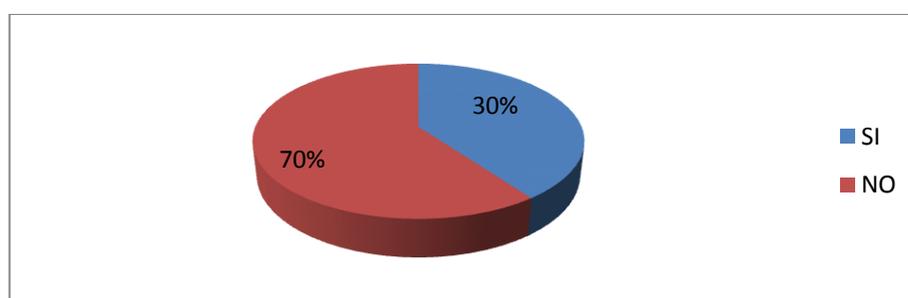
**6. Cree usted que los actuales centros especializados del Buen vivir cumplen con las necesidades básicas del derecho del infante?**

**TABLA No. 16** Necesidades básicas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 15** Necesidades básicas



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

La pregunta realizada por los investigadores arrojaron como resultado que el 30% si creen que satisfacen las necesidades básicas del infante, mientras que el 70% manifestaron que no. El resultado obtenido de esta entrevista muestra claramente que los actuales dirigentes barriales están conscientes de que los centros especializados el Buen Vivir, sirven como un pilar fundamental en la educación inicial de sus hijos, pero por otra parte se evidencia todo lo contrario, creando una total descoordinación de ideas erróneas y esto se debe a diferentes inclinaciones políticas que están inmerso sus dirigentes que no busca el bien común sino el beneficio propio.

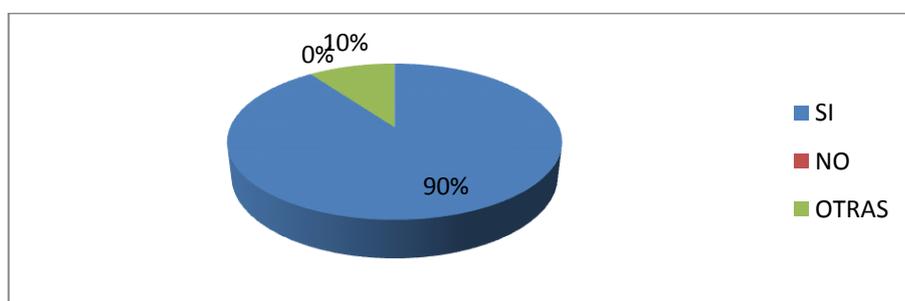
**7. ¿Usted ha gestionado ante las autoridades competentes la creación de centros de educación inicial?**

**TABLA No. 17** Gestión

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL
SI	9	90%
NO	0	0%
OTRAS ACTIVIDADES	1	10%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 16** Gestión



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Al analizar esta pregunta se puede verificar que el 90% de dirigentes barriales respondieron que sí, y que el 10%, restante gestionan o realizan otras actividades encaminadas al desarrollo y formación del infante. Consecuentemente se concluye que los dirigentes barriales de los diferentes sectores gestionan según sus posibilidades actividades encaminadas a la educación inicial ante las autoridades competentes, pero que estas solo se quedan en mero trámite por la falta de atención y distribución de recursos.

**8. ¿Cree usted que la falta de Centros del Buen Vivir influye en el desarrollo de los Infantes?**

**TABLA No. 18**Centros del buen vivir

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL
SI	10	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 17**Centros del buen vivir



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

El 100% de los dirigentes barriales manifestaron que si influye en su desarrollo y que todos suman esfuerzos para contribuir en el desarrollo de la comunidad. De lo que deducimos que los dirigentes principales se sienten insatisfechos por la falta de centros de educación inicial en sus sectores y los que existen actualmente no cubren con las expectativas pese a que han realizado diferentes gestiones, es decir que todos buscan mejoras para su sector y en especial para los más vulnerables que son los niños.

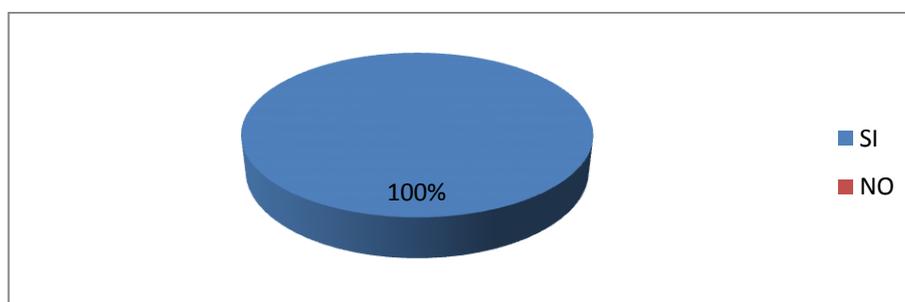
**9. ¿Cree usted que con la creación de centros especializados del Buen Vivir contribuirían a mejorar la calidad de vida del Infante?**

**TABLA No. 19** Creación

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE TOTAL
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**GRÁFICO No. 18** Creación



**Fuente:** Padres de familia de los Barrios del sur del Cantón la libertad  
**Elaboración:** Luis Ortega y Marco Alejandro

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

La siguiente pregunta fue fundamental para los investigadores, porque el 100% de los dirigentes entrevistados respondieron que SI es fundamental la creación de centros de desarrollo del buen vivir para mejorar el nivel educacional inicial del infante. Con el resultado obtenido se puede demostrar que es primordial iniciar la educación desde las primeras etapas de vida del infante ya que estas contribuirían a mejorar su desarrollo afianzando la comunicación entre padres e hijos desde sus inicios creando confianza y a cultivar valores morales, para poder desenvolverse ante una sociedad competitiva.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

### **3.4. Conclusiones**

□ Se establece que en los sectores periféricos del cantón La Libertad es evidente la vulneración de Derechos a la Educación, por parte de las autoridades competentes, por la falta de Centros del Buen Vivir que ayudarían el desarrollo del cantón La Libertad.

□ Se demuestra el total desconocimiento sobre el Derecho a la Educación que tienen los niños en el Desarrollo Integral por parte de los progenitores, dirigentes y autoridades.

□ Se observa una deficiente distribución de recursos por parte de las autoridades competentes a estos sectores periféricos, constituyéndose en una vulneración de derechos a los grupos de atención prioritaria.

□ Se evidencia que existe vulneración de Derechos hacia los infantes de los sectores de los barrios del Sur del cantón la Libertad, por la falta de Centros de Atención Integral que ayudarían al progreso del Cantón

### **3.5. Recomendaciones**

- Se recomienda a las Instituciones y entes reguladores del Estado la creación de más Centros de Desarrollo Integral Infantil, para contribuir en el desarrollo de estos sectores periféricos y permitan el progreso de la comunidad Libertense.
  
- Se sugiere a los funcionarios conjuntamente con el personal competente, instruir tanto a padres como dirigentes barriales de los sectores periféricos, acerca del Derecho que tienen los niños a recibir una buena atención para un mejor desarrollo Integral, consagrado en nuestra normativa legal, la cual brindaría a los infantes un progreso de calidad que debe ser acorde a las exigencias de la normatividad actual.
  
- Se recomienda a los entes reguladores del sector público prestar más atención en lo que se refiere a la repartición de las asignaciones Gubernamentales, en bienestar de los grupos de atención prioritaria para que de esta manera no sean violados los derechos de los infantes.
  
- La carencia de Centros del Buen Vivir en estos sectores periféricos, se constituyen en una problemática social para los habitantes del cantón La Libertad, lo que conlleva hacer un llamado a las autoridades pertinentes para que tomen los correctivos necesarios y puedan crearse más Centros de Desarrollo Integral Infantil ya que los establecimientos existentes no cuentan con espacios físicos propios

## **CAPÍTULO IV**

### **PROPUESTA**

#### **4.1. Título**

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMO ALTERNATIVA DEL BUEN VIVIR PARA LA CREACIÓN DE CENTROS INTEGRALES INFANTILES DE LOS BARRIOS DEL SUR DEL CANTÓN LA LIBERTAD.

#### **4.2. Antecedentes**

El presente estudio de factibilidad orientado a la vulneración del derecho a la Educación como Alternativa del Buen Vivir, nos permite detallar las diferentes falencias que existen en la actualidad en los Centros del Buen Vivir, porque estos no cuentan con la capacidad necesaria para albergar una gran cantidad de infantes que existen en los diferentes barrios del Sur del Cantón La Libertad, constituyéndose en una problemática social.

Los actuales centros del buen vivir no cuentan con espacios físicos propios ni con infraestructura técnica adecuada creando una vulneración al derecho a la educación para los habitantes de estos sectores periféricos, que no cuentan con recursos propios debido a su condición socio económica que no les permite un desarrollo adecuado.

Estos centros integrales no cuentan con ambientes adecuados y propicios para el desarrollo integral del infante pues carecen de personal capacitado para la formación de los mismos, muchos de los cuales no son profesionales en la materia a pesar de tener toda la entereza de poner

sus conocimientos adquiridos sin embargo estos no son suficientes para la realización de estos tipos de trabajo.

Los conocimientos adquiridos por los infantes en estos tipos de centros se ve reflejado por la falta de estimulación temprana que es la base principal del desarrollo del infante que conlleva a un deficiente desarrollo cognitivo y motriz.

#### **4.3. Misión:**

Conocer la realidad existente de los Derechos de los infantes y las condiciones socio-económicas y educativas en su formación integral, en los sectores periféricos del Cantón la libertad.

#### **4.4. Visión:**

Concientizar a los habitantes y autoridades competentes del Cantón La Libertad, en mejorar las condiciones de vida del infante, a través de creación centros educativos integrales de óptima calidad, teniendo como base principal el Derecho al Buen Vivir para su formación integral, fortaleciendo el núcleo familiar y social, formando nuevos líderes para nuestra sociedad.

## **4.5. Justificación**

Con el estudio realizado a los diferentes sectores periféricos del Cantón La Libertad y la inaplicabilidad de norma jurídica nos conlleva a demostrar la necesidad existente en el desarrollo integral infantil por faltas de Centros del Buen Vivir.

Con el estudio de factibilidad se demostrará que el Buen Vivir en el desarrollo Integral Infantil cambiaría la situación existente en los barrios del Sur del Cantón La Libertad además de tener un mejor estilo de vida.

Este estudio va inspirado en base a la normativa legal como el Derecho que tiene toda persona a recibir una educación acorde a todo ser humano y a vivir dignamente, los mismos que están consagrados en nuestra carta magna la cual beneficiará a los populosos sectores del Sur del Cantón La Libertad.

## **4.6. Modelo teórico de la propuesta**

### **4.6.1. Filosófico**

El estudio de factibilidad del derecho a la educación como alternativa del buen vivir en la formación integral infantil de los barrios del sur del Cantón La libertad, busca enfocar, conocer y analizar la realidad existente entre las posibles causas que afectan a estos sectores por la falta de distribución de recursos en el área de educación y la no aplicación de la política pública por parte del estado.

#### **4.6.2. Psicológico**

El estudio de factibilidad nos enmarcó que el Buen Vivir y la educación se interrelacionan de modo que, el Derecho a la educación es un eje primordial del Buen Vivir, que permite el desarrollo de las pueblos y como tal garantiza la igualdad de oportunidades.

Mientras que el Derecho al Buen Vivir es un hilo conductor de la educación, debido que el sistema educativo conviene ampliar la preparación de los futuros ciudadanos para una sociedad competitiva basada en los principios del sumak kawsay , es decir una sociedad respetuosa de la naturaleza y de La diversidad cultural y educacional.

#### **4.6.3. Sociológico**

El estudio de factibilidad del derecho a la educación como alternativa del buen vivir en la formación integral infantil de los barrios del sur del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, contribuirá que las autoridades competentes y habitantes de estos sectores conozcan la realidad existente que enmarca el sistema educación inicial y el derecho que tienen los infantes a educarse desde sus primeras etapas de vida. Con este estudio se podría concientizar y generar una preocupación por parte de las autoridades competentes para que puedan dotar de más recursos para la creación de nuevos centros de desarrollo del buen vivir en estos sectores periféricos así contribuir en el desarrollo de la comunidad generando una confianza en sus habitantes.

#### **4.6.4. Educativo.**

Contribuir en el discernimiento de los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes, a educarse, alimentarse y desarrollarse en un ambiente sano y equilibrado en un marco armonía y respeto a la naturaleza.

#### **4.6.5. Legal.**

Basado en el principio constitucional del Sumak Kawsay estipulado en el Título II, capítulo segundo de nuestra carta magna, en armonía con el interés superior del niño, establecido en código de la niñez y adolescencia en su artículo.11, la convención de los derechos de los niños en su artículo 1, y demás leyes conexas, se hace énfasis al cumplimiento de los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes a desarrollarse y educarse en todas sus etapas de vida, de acuerdo a su condición social, cultural y económica.

### **4.7. Objetivos**

#### **4.7.1. Objetivo General**

Estudio de Factibilidad del Derecho a la Educación como Alternativa del Buen Vivir para la creación de Centros Integrales Infantiles, que se constituirán en un aporte para el Desarrollo en la educación inicial en los barrios del Sur del Cantón La Libertad.

#### **4.7.2. Objetivos Específicos**

- Velar por la ejecución de los derechos de los niños reconocidos en la constitución y demás leyes conexas
- Ejecutarla creación de Centros de Desarrollo Integral que se acoplen a las necesidades y características individuales de los niños de hasta 5 años de edad.
- Promover la integración de los padres de familia en el proceso de formación de los infantes que se educarán en estos Centros de Desarrollo Integral infantil.

#### **4.8. Líneas Estratégicas**

Por mandato constitucional promulgado en el 2008, en Montecristi, el principio del vivir establecido en el Título II, capítulo segundo, sección quinta de los artículos 26, 27, 28, y 29.- Establece que la educación es un derecho que tiene todas las personas a lo largo de sus vidas y un deber ineludible e inexcusable del estado, es decir que todas las personas sin excepción tienen derecho a un sistema educativo garantizando la libertad de enseñanza, en el marco del respeto a los derechos humanos, al ambiente sustentable y a la democracia acorde a sus principios y creencias.

En el Título VI, capítulo primero, el art. 275 y 276.- Refiere que el régimen de desarrollo es un conjunto organizado y dinámico de sistemas, que garantizan la realización del buen vivir. Que dentro de sus objetivos mejora la calidad de vida y aumenta las capacidades y potencialidades de la población optimizando su desarrollo y progreso.

Mediante los estudios factico de la educación como alternativa de buen vivir, contribuirá en el conocimiento de las personas y autoridades de lo que significa la educación en el régimen del Sumak Kawsay.

La finalidad de este estudio factico es buscar las posibles soluciones y mejoras a una problemática social en estos sectores periféricos por la vulneración de sus derechos en la educación inicial de sus hijos, disminuyendo así las causas y efectos suscitados en este estudio realizado.

Para mejora la calidad de educación en una sociedad del buen vivir y especialmente es los barrios del sur del Cantón la Libertad, es importante destacar líneas estratégicas que integran la educación como alternativa de buen vivir en la formación integral infantil, para así contribuir en el perfeccionamiento de una educación de óptima calidad buscando el desarrollo y el progreso de sus habitantes.

### **Líneas estratégicas 1**

Promover la importancia que tiene el estudio de factibilidad del derecho a la educación como alternativa del buen vivir en formación integral infantil de los barrios del sur del Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena.

#### 4.9. Plan operativo

Con el objetivo de comprender y entender el problema de la educación inicial existente se diseña un estudio de factibilidad de la Vulneración del Derecho a la Educación como alternativa del buen vivir en la formación integral infantil de los barrios del sur del Cantón La Libertad.

ITEMS	OBJETIVOS	RECURSOS
Implementar un estudio de factibilidad	Socializar con la comunidad y autoridad	➤ <b>Humano</b>
Proponer una directriz apropiada al estudio realizado	Conseguir que las autoridades se incluyan	➤ <b>Político</b>
Concientizar con la comunidad y autoridades	Lograr la cristalización del estudio realizado	➤ <b>Técnico</b>
Lograr el conocimiento pleno de los derechos de los niños	Obtener la ejecución de los derechos reconocidos en la constitución	➤ <b>Legal</b>
lograr la ejecución de las políticas publicas	Creación de centros adecuados y propicios para el desarrollo de los infante	➤ <b>Económico</b>

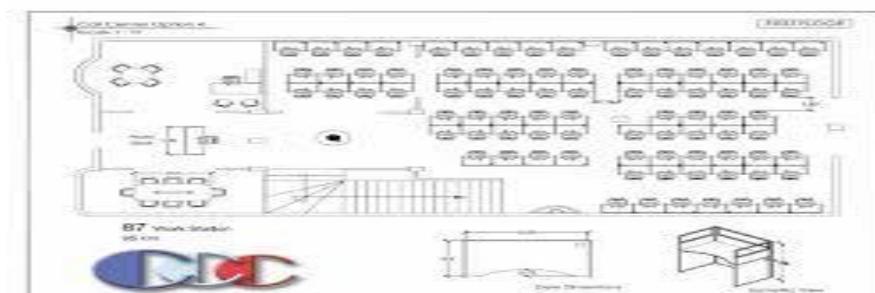
**Autor: Luis ortega y Marco Alejandro**

#### 4.10. Descripción de la Propuesta

La propuesta busca impulsar la factibilidad al Derecho a la Educación como una alternativa a la cultura del Buen Vivir en los habitantes de los barrios del sur del cantón La Libertad, orientado a socializar y concientizar a las autoridades y familias, sobre los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes, fomentando su formación y desarrollo, buscando cambios en los modelos pedagógicos en centros del Buen Vivir (CBV), mejorando el aprendizaje del infante, promoviendo valores y conductas.

Con el presente estudio de factibilidad se sugiere a las autoridades, la creación de centros especiales de desarrollo infantil con espacios físicos propios, con infraestructura científica, técnica y ambiental donde se implementen áreas verdes, áreas de recreación, salas pedagógicas, departamentos psicológicos y sobre todo personal calificado acorde a las edades establecidas, promoviendo la inclusión de la interculturalidad y participación relacionadas con el entorno natural y social, que son promovidos por las instituciones del estado como el Plan Nacional para el Buen Vivir como eje piloto de la revolución educacional, la Secretaria Nacional de Desarrollo (SENPLADES), el Ministerio de Inclusión Social (MIES) y con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), harán posible que la propuesta planteada se cristalice en un corto, mediano o largo plazo.

#### Diseño de un centro de educación del Buen Vivir



#### **4.10.1. FACTORES INTERNOS**

##### **4.10.1.1. Fortalezas.**

Instrumentos Internacionales, Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia y demás leyes conexas que protegen el Derecho de los niños, niñas y adolescente.

El Interés Superior del Niño es de fiel cumplimiento para todas las autoridades y entidades públicas y privadas.

El Buen vivir como principio Constitucional, que abarca la educación, alimentación, ambiente sano y equilibrado.

El derecho a la educación como política de estado en todos sus niveles, para todas las personas buscando su desarrollo y progreso.

Plan del buen vivir como eje piloto para el fortalecimiento en la formación integral infantil desde sus primeras etapas de vida.

##### **4.10.1.2. Oportunidades.**

Unidades Judiciales Multicompetentes.

Dirección Nacional para el Niño y el Adolescente (DINAPEN).

Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia creada en el 2006, en el Cantón La Libertad.

Sub Secretarías del Ministerio de Educación.

Ministerio de Inclusión Social (MIES) y el Plan del Buen Vivir.

Creación de la UPSE: Ley No. 110 R.O. No. 366 (Suplemento) 1998-07-22 Estado Orgánico: Resolución CONUEP-No. 002 1999-04-1.

## **4.10.2. FACTORES EXTERNOS.**

### **4.10.2.1 Debilidades.**

Carencia de conocimientos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en las familias.

Deficiente economía familiar por falta de oportunidades laborales que no permiten el desarrollo integral infantil.

Insuficiente distribución de recursos para el área educativa por parte de las autoridades competentes.

No contar con espacios físicos propios en los actuales centros del buen vivir (CBV), lo que dificulta el aprendizaje.

Falta de personal calificado para el aprendizaje del infante desde sus bases iniciales.

Ignorancia de las autoridades competentes al permitir la vulneración de los derechos de los niños.

### **4.10.2.2. Amenazas.**

Falta de propagación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Inaplicabilidad de las políticas públicas establecidas.

No contar con suficientes centros de desarrollo que no permiten la formación del infante (CBV).

Disminución de sus capacidades motrices y cognitivas por la falta de aprendizaje.

Poca preparación para desarrollarse profesionalmente ante la sociedad.

Disminuye su capacidad de entender el mundo que los rodea.

#### **4.10.3. Análisis FODA.**

El estudio de factibilidad, al derecho a la educación permitió conocer cuáles son las fortalezas, las oportunidades que se debe aprovechar y cultivar, las debilidades que se debe trabajar y erradicar así como también las amenazas que sirve para explorar al máximo y fortalecerla.

#### **4.11. Aspectos Jurídico, Social y Metodológico.**

##### **4.11.1. Aspecto Jurídico.**

Establecido en Normas o Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos así como también con la Convención de los Derechos de los Niños y en nuestra Constitución como pilares fundamentales para aplicación de los derechos ya establecidos.

En nuestra legislación como el Código de la Niñez y Adolescencia, Código Civil y demás leyes conexas que atribuyen los derechos de los niños, niñas y adolescentes reconocidos en nuestra constitución y que deben ser de inmediata aplicación por cual autoridad pública o entidad privada.

##### **4.11.2. Aspecto Social.**

El estudio de factibilidad se potencio por la pluralidad de habitantes que con su criterio y propuestas manifestadas en los diferentes sectores visitados nos contribuyeron a conocer sus necesidades, así como también sus debilidades y fortalezas.

La gran cantidad de barrios periféricos del cantón La Libertad no fue vista como una limitación u obstáculo, sino como un punto de partida para conocer la realidad existente en estos sectores.

Se contribuyó en un proceso de conocimiento de argumentación jurídica manifestada a los habitantes y dirigentes de estos sectores sobre la vulneración de derechos de los niños y como poder aplicarlos ante las autoridades competentes, que por la falta de conocimientos no pueden ejecutarlos.

#### **4.11.3. Aspecto Metodológico.**

Se busca superar la actual metodología impartida en los Centros del Buen Vivir (CBV), así como también buscar una organización sectorial e iniciar una planificación estudiantil a partir de objetivos y claros.

Se obtuvo un alto grado de involucramiento de dirigentes barriales y ciudadanos, que permitieron consolidar la propuesta buscando diferentes enfoques.

Se logró propagar a amplios sectores de los barrios periféricos el objetivo de este estudio de factibilidad del derecho a la educación como alternativa del buen vivir, lo cual se obtuvo una gran aceptación por parte de la ciudadanía y dirigentes barriales, además aportaron con ideas para mejorar este estudio factible.

Se obtuvo un alto grado de discusión y debate, en el proceso de investigación, y una excelente participación de las familias y dirigentes de los diferentes sectores periféricos

Se cimentaron las bases para la construcción de una propuesta que rompa los paradigmas educacionales existentes y que contribuya a impulsar el desarrollo de sus habitantes forjando hombre y mujeres útiles a la sociedad.

#### **4.11.4. Aspecto científico.**

El aspecto científico jurídico va enfocado a diferentes docentes de educación inicial, a las consultas de la ciudadanía y a los diálogos con expertos demostraron que no todos tienen el mismo grado de conocimiento con relación a los derechos de los niños, por lo tanto hay que fomentar o cimentar conocimientos jurídicos en materia de niñez y adolescencia.

Otro de los aspectos importantes a destacar es la participación activa de los dirigentes, familias y autoridades consultadas por sus basta o poco experiencia adquirida a largo de su trayectoria en defensa de los derechos de los habitantes

#### **4.12. Alcances y beneficios de la propuesta.**

El estudio de factibilidad orientado al Derecho a la Educación como alternativa del Buen Vivir en los barrios del Sur del Cantón La Libertad, permitirá mostrar, impulsar y ejercer los derechos que tienen todas las personas. Derecho que le asiste desde su concepción establecida en nuestra Carta Magna.

Lo que se lograría alcanzar es reducir el desconocimiento de ley o norma por parte de los habitantes y autoridades para lograr plasmar la ejecución de las políticas públicas y de los Derechos reconocidos en la Constitución.

Cristalizando así la factibilidad de esta investigación con la creación de centros de acopios del buen vivir dotado de toda la infraestructura técnica y humanística establecida disminuyendo el impacto ambiental y social, contribuyendo así en la formación de líderes del mañana.

#### **4.13. Principios básicos sobre que lo versa la propuesta**

Garantizar el Derecho a la Educación y del Buen Vivir, que tienen los habitantes para erradicar la vulneración de sus derechos y construir una sociedad del buen vivir.

Impulsar la protección social integral de la población a lo largo de la vida con principios de equidad, igualdad, justicia, dignidad, interculturalidad.

Promover la inclusión social y económica para generar condiciones de igualdad e equidad.

Crear sistemas de educación inicial integral para generar mejores condiciones de vida y oportunidades equitativas.

Asegurar la redistribución equitativa de los recursos dotados por las entidades estatales para la creación de nuevos centros de educación inicial.

Conocer los impactos que causaría en la sociedad y en la gestión pública, generando alertas oportunas para la toma de decisiones factibles.

**TABLA No. 20** Indicadores de la Propuesta.

<b>PLAN</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METAS</b>
<b>I</b>	Precisos y relevantes	Ejecución de políticas publicas
<b>II</b>	Confiables y transparente	Obtener mismos resultados
<b>III</b>	Conocer y evaluar	Tendencia en el tiempo
<b>IV</b>	impacto	cambios en el bienestar de la población

**Fuente: Padres de familia y Autoridades.**  
**Elaboración: Luis Ortega y Marco Alejandro.**

Los indicadores y metas propuestas en el cuadro demostrativo se pueden definir en términos de cantidad, calidad y tiempo, las cuales pueden ser alcanzables en periodos establecidos.

Es apropiado destacar que el Plan Nacional para el Buen Vivir implantado por el gobierno nacional, va más allá de las propias metas fijadas por las autoridades competentes locales lo que supone que hay poco interés de parte de ellos. Por ello es importante recalcar que el nuestro estudio investigativo rebasa las propias expectativas de las autoridades locales, puesto que aspira siempre a sobrepasar un cambio irreversible, rápido, profundo y radical en nuestro cantón la Libertad.

**TABLA No. 21** Centros de Educación básica del Cantón La Libertad

<b>ZONAS URBANAS O CÉNTRICAS</b>				
<b>NIVELES</b>	<b>INICIAL</b>	<b>ESCUELAS</b>	<b>COLEGIOS</b>	<b>%</b>
<b>FISCAL</b>	2	17	4	20%
<b>PARTICULAR</b>	4	31	8	80%
<b>TOTAL</b>	6	48	12	100%

**Fuente. Dirección Provincial de Santa Elena.**

Como se puede visualizar en cuadro demostrativo que las instituciones educativas de educación inicial, primaria y de bachillerato, tanto en fiscales fisco misionales y particulares se encuentran en la zona urbana o parte céntrica, existiendo una carencia de instituciones educativas en zonas periféricas o marginales.

El objetivo de este cuadro es cambiar este paradigma con implementación de un sistema de educación de calidad para los grupos de atención prioritarias.

**TABLA No. 22** Infantes que serían beneficiados

<b>GRUPOS POR EDAD</b>	<b>SEXO</b>		
	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>
<b>Menores de 1 año</b>	<b>1089</b>	<b>994</b>	<b>2.083</b>
<b>1-4 años</b>	<b>4.669</b>	<b>4.477</b>	<b>9.146</b>
<b>5-11 años</b>	<b>7.779</b>	<b>7.563</b>	<b>15.342</b>
<b>12-14 años</b>	<b>3.018</b>	<b>2.958</b>	<b>5.976</b>
<b>15-17 años</b>	<b>2.877</b>	<b>2.829</b>	<b>5.706</b>
<b>total</b>	<b>19.432</b>	<b>18.821</b>	<b>38.253</b>

**Fuente: INEC: Censo de población y vivienda 2010.**

Según el último censo realizado por INEC, estos serían los infantes beneficiados entre hombres y mujeres menores de 5 años la cantidad de 11.229 niños que en su totalidad no todos cuentan con una educación integral para la formación y desarrollo. Tomando como base las dos primeras filas del cuadro demostrativo.

Solo unidos podremos construir una sociedad del buen vivir y erradicar progresivamente la pobreza en el que se respeten los derechos de toda la población. Buscando un mundo mejor con equidad e igualdad social respetando la naturaleza, porque la tierra que nos proporciona el pan también nos ayudara a vivir con dignidad. "Frantz Fanón".

## **IMPACTO SOCIAL**

La razón de ser del presente estudio investigativo, está ligada con la necesidad de viabilizar el derecho a la educación que tienen los niños, que son grupos prioritario y vulnerables impulsando su desarrollo a través de creación de centros de acopio especializados que garanticen su formación integral, en todos sus niveles, el cual facilitara el progreso intelectual y psicomotriz alcanzando niveles de formación optima, para que se puedan desenvolver ante la sociedad.

El estudio tendrá un impacto socio económico, porque captara la atención de las autoridades y habitantes de estos sectores periféricos del cantón La Libertad, logrando difundir de manera calara, rápida y eficaz los derechos establecidos en nuestra norma, impulsando de manera prioritaria la creación de centros de estudio de educación inicial. Base fundamental para el desarrollo de nuestros hijos.

Con este objetivo trazado no solo serán beneficiados los niños de estos sectores sino que se generara una fuente de trabajo, porque se necesitara recurso humano, técnico y científico altamente calificado con conocimiento parvularios y psicológicos, con ello se pretende cubrir con la demanda por la escasas de centros del buen vivir en los sectores periféricos.

Con este estudio se pretende cubrir al máximo las necesidades educacionales de los infantes, porque tendrán un cuidado especial de acuerdo a sus edades logrando optimizar su desarrollo involucrando no solo al profesional en la materia sino también de la familia quien es responsable de su formación.

El estudio realizado logró determinar las causas y falencias que está atravesando el actual sistema del régimen del Buen Vivir en el cantón La Libertad, por la poca distribución de recursos hacia estos sectores marginales, vulnerando sus Derechos en la educación, creando un gran impacto social para nuestros habitantes.

#### **4.14.CONCLUSIONES**

- Nuestra propuesta es desarrollada bajo un marco de situaciones reales como legales enfocados a una problemática existente por la vulneración de los derechos a la educación del infante, desde sus primeros ciclos de vida, la misma que se encuentra constituida por aspectos importantes, las cuales se establecieron bajo un estudio analítico y minucioso, tomando como puntales las fortalezas y debilidades, las que tienen bastante relevancia en el momento de aplicar la propuesta.
  
- Con el presente estudio realizado, se busca concientizar a las autoridades públicas para la aplicación de la normativa legal, la misma que establece el derecho a la educación en un marco de respeto a los grupos de atención prioritaria, como son los infantes, basados en el interés superior del niño y plasmado en nuestra norma Constitucional e Instrumentos Internacionales y más leyes conexas, las mismas que son de inmediata aplicación.
  
- Fundamentamos el presente estudio enmarcados en un lineamiento legal, que es de suma importancia para los derechos de los infantes buscando el Desarrollo Integral y el progreso de la sociedad en general.

#### **4.15.RECOMENDACIONES**

- Fomentar la aplicación de nuestra normativa Constitucional, basados en un marco de respeto, igualdad y equidad, la misma que garantizara el fiel cumplimiento de los objetivos que llegaran en beneficio a la comunidad en general.
  
- Que nuestras autoridades en el ámbito de su competencia, realicen una búsqueda exhaustiva, confiable y factible para la ejecución de las Políticas Públicas establecidas en nuestra normativa constitucional, tomando en cuenta el respeto a la equidad de género, la que se verá reflejado en beneficio a los grupos sociales más vulnerables que se encuentran involucrados, los cuales serán fieles vigilantes de los accionares que realicen las autoridades que intervendrán en este proceso.
  
- Aplicar el estudio realizado mediante métodos ya planteados, que tienen intrínseca relación con el Desarrollo Integral Infantil, procurando a que este sector social se desarrolle progresivamente en todas sus fases ya sea social, cultural y económico con la meta de que la sociedad alcance un régimen del Buen Vivir.

## **Bibliografía**

- Pacto Internacional de Derechos Economicos Sociales y Culturales.  
(1966).
- Reforma a la Educación Basica. (2008). *Educacion Inicial*.
- ACOSTA. (2008). *El Buen Vivir, Una oportunidad por construir*. Quito:  
Revista Ecuador Debate N° 75 .
- Adolescencia, C. d. (2010). *Libro I, Titulo I. Interes Superior del Niño .*
- CASTELLANOS, D. (2001). *Educacion aprendizaje y desarrollo*.  
*Pedagogia. curso preventa, curso 16, 6*.
- Ecuador, C. d. (2008). *Titulo II, Capitulo II. Derechos del Buen Vivir .*  
Montecristi. Ecuador.
- Gomez, G. (2010). Ambientes de Aprendizaje. Desarrollo Integral. Pag.  
13-15.
- Leonardo., B. (2009). *El Buen Vivir, Una oportunidad por construir*.  
publicado originalmente en ALAI.
- MORIN, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educacion del futuro*. Paris: UNESCO.
- ONU. (1984). Libertad de Enseñanza Comunidad Europea. parr. 9.
- Organizacion de las Naciones Unidas. (1948). *Declaracion Universal de los Derechos Humanos*. Derechos Humanos.
- Psicologia del Niño*. (s.f.). Corporacion Editorial Chirre S.A.
- tomasevski, K. (2002, par. 28). *Adaptacion a la Diversidad*. Informe de la  
Comision de los Derechos Humanos.
- Unidas, A. G. (1989). *Convencion de los Derechos de los Niños*.
- Vivir., P. N. (2013).

(s.f.).CHOQUEHUANCA. (2010). *Hacia la reconstrucción del Vivir Bien*.

ALAI.

Eduardo, G. (2011). *Buen vivir. Germinando alternativas al desarrollo*.

Quito: ALAI.

Fernando, S. (1991). *El valor de educar*. Barceona: Ariel.

Leonardo, B. ((2009)). *El Buen Vivir*. ALAI: Publicado en ALAI.

*Psicología del Niño*.(s.f.). Corporación Editorial Chirre S.A.

SAVATER, F., & SAVATER. (1991). *El valor de educar*. Barcelona:

Editorial Ariel.

# ANEXOS



## ANEXO No. 1

### UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA CARRERA DE DERECHO

Encuesta realizada a los padres de familias de los Barrios del Sur del Cantón La Libertad.

Objetivo.- Verificar si existe conocimientos por parte de las madres acerca del Derecho a la Educación y que las autoridades están inmiscuidas de una forma intrínseca en el Desarrollo Integral de los Infantes.

**1. ¿Conoce usted sobre el Derecho al Buen Vivir?**

SI  NO

**2. ¿Cree usted que el Derecho a la Educación Integral del Infante influye en su vida adulta?**

SI  NO

**3. ¿Cuenta usted con recursos propios para ingresar a sus niños/as a un centro de desarrollo infantil privado?**

SI  NO

**4.- ¿Cree usted que las instituciones del Estado están contribuyendo con el Derecho al Desarrollo Integral de los Infantes?**

SI  NO

**5. ¿Conoce usted si el representante de su sector realiza gestiones para el desarrollo de su comunidad?**

**SI**  **NO**

**6. ¿Participa usted en actividades que fomenten el desarrollo integral de sus hijos?**

**SI**  **NO**

**7. ¿Cree usted que los ambientes educativos de Desarrollo responderían a las necesidades del Derecho a la Educación inicial de los infantes?**

**SI**  **NO**

**8. ¿Cree usted que los niños de educación inicial deben sentirse en un ambiente de confianza, óptimo para su mejor desenvolvimiento?**

**SI**  **NO**

**9. ¿Cree usted que debe ser necesaria la creación de centros de Desarrollo Integral Infantil del Buen Vivir en los barrios del Sur del Cantón La Libertad?**

**SI**  **NO**



## ANEXO No. 2

### UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

#### CARRERA DE DERECHO

Entrevista realizada a los Dirigentes de los sectores barriales del sur del Cantón La Libertad.

**Objetivo:** Comprobar el grado de conocimiento que tiene los presidentes y dirigentes barriales acerca de la educación Integral Infantil y la falta de Centros de atención prioritaria en los barrios a los cuales ellos tienen sus directrices y la vulneración de los Derechos a los cuales están inmersos estos grupos de atención prioritaria.

**1.- Conoce Usted que el Derecho a la Educación y el Buen Vivir es una política de Estado y como se aplica en la comunidad?**

.....

**2. ¿Tiene Usted conocimiento que los niños y niñas tienen Derechos otorgados por la Constitución?**

.....

**3. ¿Usted conoce la situación actual de los infantes en el Desarrollo Inicial de su sector barrial?**

.....

**4. ¿Usted tiene conocimiento que existen asignaciones económicas de parte del Gobierno Central para el Desarrollo Integral de los Infantes?**

.....

**5. ¿Conoce Usted acerca de programas de Desarrollo Integral Infantil que esté ejecutando el GAD Municipal de La Libertad?**

.....

**6. Cree usted que los actuales centros especializados del Buen vivir cumplen con las necesidades básicas del derecho del infante?**

.....

**7. ¿Usted ha gestionado ante las autoridades competentes la creación de centros de educación inicial?**

.....

**8. ¿Cree usted que la falta de Centros del Buen Vivir influye en el desarrollo de los Infantes?**

.....

**9. ¿Cree usted que con la creación de centros especializados del Buen Vivir contribuirían a mejorar la calidad de vida del Infante?**

.....

**ANEXO No. 3**



#### ANEXO No. 4

### ENTREVISTAS REALIZADAS A MADRES DE FAMILIAS DE LOS BARRIOS DEL SUR DEL CANTÓN LA LIBERTAD



**ANEXO No. 5**



## ANEXO No. 6

### ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS DIRIGENTES BARRIALES DE LOS SECTORES PERIFERICOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD



## ANEXO No.7

### ENTREVISTA A LA COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PALMERAS “LOS PITUFOS”



**ANEXO No.8**



**ANEXO No.9**

**ENTREVISTA A LA COORDINADORA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN  
ECONÓMICA Y SOCIAL**



**ANEXO No. 10**

**ENTREVISTAS A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO**



URKUND, Herramienta Ant... x URKUND - Log in x Inicio - URKUND x D14272860 - TESIS LUIS CO... x

https://secure.orkund.com/view/14290448-834466-398597#D:ckEclMw.DATB:VhRQPw.D:OhWNCpBKUOPepD9mf3+NEB:EvwkQ5y9

**Document** [TESIS LUIS COSME ORTEGA RIVERA Y MARCO ANTONIO ALEJANDRO MALAVE.docx \(D14272860\)](#)

**Submitted** 2015-05-09 12:08 (-05:00)

**Submitted by** [luisortega56@hotmail.com](mailto:luisortega56@hotmail.com)

**Receiver** [scanalias.upse@analysis.orkund.com](mailto:scanalias.upse@analysis.orkund.com)

**Message** [Show full message](#)

89% of this approx. 30 pages long document consists of text present in 8 sources.

**List of sources**

Path/File name	Rank
<a href="#">derecho-de-ampollo-espectro.docx</a>	
<a href="#">Capitulo 1 final Dayvi.docx</a>	
<a href="#">TESIS PARA DEFENSA DEL GRADO DE MASTER CARLOS TABARRA 2014 .docx</a>	
<a href="http://www.hsch.net/upload/adostra_es.pdf">http://www.hsch.net/upload/adostra_es.pdf</a>	
<a href="#">final.in2.docx</a>	
<a href="http://trabajoinfantilesuador.blogspot.com/">http://trabajoinfantilesuador.blogspot.com/</a>	
<a href="#">TESIS VILLAO RAMOS.docx</a>	
<a href="#">trabajo de titulación diciembre capitulo # 1.docx</a>	

100%  Active

del Cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena.

**FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿

**Urkund's archive:** UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA / trabajo de titulaci... 100% del Cantón La Libertad de la provincia de Santa Elena. 2.2.

Formulación del problema ¿

Cómo aplicar el Derecho a la Educación como Alternativa del Buen Vivir en la Formación Integral Infantil de los Barrios del Sur del Cantón La Libertad?

**DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL**

**DELIMITACIÓN ESPACIAL**

La investigación se desarrollará en los Barrios del Sur del Cantón La libertad.

**DELIMITACIÓN TEMPORAL** El estudio tendrá una duración de tres meses, comprendida en el periodo de enero a marzo del 2015.

**POSIBLES CAUSAS DEL PROBLEMA**

1. Inaplicabilidad de políticas de Educación del régimen del Buen Vivir.
2. Deficiente distribución de recursos de las Autoridades Competentes.
3. Escasía Economía Familiar.
4. Ineficiente Gestión por parte de los Comités Barrial.

**JUSTIFICACIÓN DEL TEMA** Con la aplicación de los instrumentos internacionales de Derechos